

| PRECEDENTES | | VALORES | CAMBIOS PUBLICADOS | PRECEDENTES | | VALORES | CAMBIOS PUBLICADOS |
|--|---------------|---|--------------------|---|---------------|--|--------------------|
| Fecha | Tanto por 100 | | | Fecha | Tanto por 100 | | |
| Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919) | | | | | | | |
| 8-11-34 | 69,00 | Serie F. de 50.000 pesetas nominales..... | 68,75 | 7-11-34 | 100,25 | Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.) | |
| 8-11-34 | 69,00 | » E. de 25.000 » » | 68,75 | 7-11-34 | 100,20 | Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860..... | 100,00 |
| 8-11-34 | 69,00 | » D. de 12.500 » » | 68,75 | 8-11-34 | 100,10 | » E. de 25.000 » » 1 al 15.000..... | 100,00 |
| 8-11-34 | 69,00 | » C. de 5.000 » » | 68,75 | 8-11-34 | 100,06 | » D. de 12.500 » » 1 al 26.600..... | 100,00 |
| 8-11-34 | 69,00 | » B. de 2.500 » » | 68,75 | 8-11-34 | 100,05 | » C. de 5.000 » » 1 al 244.100..... | 100,00 |
| 8-11-34 | 69,00 | » A. de 500 » » | 68,75 | 8-11-34 | 100,05 | » B. de 2.500 » » 1 al 288.000..... | 100,00 |
| 8-11-34 | 69,00 | » G y H de 100 y 200 pesetas nominales..... | 68,75 | 8-11-34 | 100,50 | » A. de 500 » » 1 al 886.067..... | 100,00 |
| 4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924. | | | | | | | |
| 6-11-34 | 83,75 | Serie F. de 24.000 pesetas nominales..... | | 23-10-34 | 90,00 | Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.) | |
| 6-11-34 | 83,75 | » E. de 12.000 » » | | 20-10-34 | 90,00 | Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000..... | |
| 6-11-34 | 85,00 | » D. de 6.000 » » | | 22-10-34 | 90,00 | » E. de 25.000 » » 1 al 9.000..... | |
| 6-11-34 | 85,75 | » C. de 3.000 » » | | 8-11-34 | 90,00 | » D. de 12.500 » » 1 al 15.000..... | 89,75 |
| 2-11-34 | 86,00 | » B. de 2.000 » » | | 8-11-34 | 90,00 | » C. de 5.000 » » 1 al 144.000..... | 89,75 |
| 6-11-34 | 86,00 | » A. de 1.000 » » | | 8-11-34 | 90,00 | » B. de 2.500 » » 1 al 169.000..... | 89,75 |
| 8-11-34 | 86,00 | » G y H de 100 y 200 pesetas nominales..... | | 8-11-34 | 90,00 | » A. de 500 » » 1 al 520.236..... | 89,75 |
| 4 % amortizable emisión 1908, canjeada por la de 1929. | | | | | | | |
| 22-10-34 | 81,50 | Serie E. de 25.000 pesetas nominales..... | | 15-12-32 | 80,80 | Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928) | |
| 7-11-34 | 81,50 | » D. de 12.500 » » | | 12-7-34 | 76,50 | Serie H. de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725..... | |
| 7-11-34 | 81,50 | » C. de 5.000 » » | | 20-10-34 | 74,00 | » G. de 100.000 » » 1 al 725..... | |
| 8-11-34 | 81,50 | » B. de 2.500 » » | | 6-11-34 | 74,00 | » F. de 50.000 » » 1 al 8.625..... | 73,75 |
| 2-11-34 | 81,50 | » A. de 500 » » | | 7-11-34 | 74,00 | » E. de 25.000 » » 1 al 18.552..... | 73,75 |
| 5 % amortizable emisión 1900, canjeada por la de 1920. | | | | | | | |
| 8-11-34 | 95,00 | Serie F. de 50.000 pesetas nominales..... | 94,75 | 7-11-34 | 74,20 | » D. de 12.500 » » 1 al 14.999..... | 73,75 |
| 6-11-34 | 95,00 | » E. de 25.000 » » | | 6-11-34 | 74,20 | » C. de 5.000 » » 1 al 80.000..... | 73,75 |
| 22-10-34 | 95,00 | » D. de 12.500 » » | | 6-11-34 | 74,20 | » B. de 2.500 » » 1 al 75.000..... | 73,75 |
| 8-11-34 | 95,00 | » C. de 5.000 » » | 94,75 | 7-11-34 | 74,90 | » A. de 500 » » 1 al 202.500..... | 74,75 |
| 7-11-34 | 95,00 | » B. de 2.500 » » | | Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928). | | | |
| 8-11-34 | 95,00 | » A. de 500 » » | 94,75 | 2-3-34 | 88,00 | Serie H. de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000..... | |
| 5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928. | | | | | | | |
| 23-10-34 | 91,50 | Serie F. de 50.000 pesetas nominales..... | | 30-4-34 | 90,00 | » G. de 80.000 » » 1 al 915..... | |
| 24-10-34 | 91,50 | » E. de 25.000 » » | | 2-11-34 | 90,40 | » F. de 40.000 » » 1 al 4.659..... | |
| 3-10-34 | 92,25 | » D. de 12.500 » » | | 7-11-34 | 90,40 | » E. de 20.000 » » 1 al 5.000..... | |
| 7-11-34 | 91,50 | » C. de 5.000 » » | 91,25 | 7-11-34 | 90,40 | » D. de 10.000 » » 1 al 10.011..... | 90,15 |
| 7-11-34 | 91,50 | » B. de 2.500 » » | | 30-10-34 | 90,40 | » C. de 4.000 » » 1 al 20.000..... | |
| 8-11-34 | 91,50 | » A. de 500 » » | 91,25 | 7-11-34 | 90,40 | » B. de 2.000 » » 1 al 50.000..... | 90,15 |
| Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926. | | | | | | | |
| 6-9-34 | 101,10 | Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350..... | | 7-11-34 | 90,40 | » A. de 400 » » 1 al 141.500..... | 90,15 |
| 20-10-34 | 100,00 | » E. de 25.000 » » 1 al 520..... | | Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928). | | | |
| 28-9-34 | 101,00 | » D. de 12.500 » » 1 al 1.640..... | | 28-9-34 | 95,25 | Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900..... | |
| 8-11-34 | 100,00 | » C. de 5.000 » » 1 al 19.800..... | 100,00 | 7-11-34 | 94,75 | » E. de 25.000 » » 1 al 3.000..... | |
| 8-11-34 | 100,00 | » B. de 2.500 » » 1 al 15.400..... | | 20-10-34 | 94,75 | » D. de 12.500 » » 1 al 6.000..... | |
| 7-11-34 | 100,20 | » A. de 500 » » 1 al 73.000..... | 100,00 | 7-11-34 | 94,75 | » C. de 5.000 » » 1 al 29.000..... | 94,50 |
| Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). | | | | | | | |
| 6-9-34 | 101,10 | Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500..... | | 30-10-34 | 94,75 | » B. de 2.500 » » 1 al 25.000..... | 94,50 |
| 20-10-34 | 100,00 | » E. de 25.000 » » 1 al 1.500..... | | 7-11-34 | 94,75 | » A. de 500 » » 1 al 85.000..... | 94,50 |
| 28-9-34 | 101,00 | » D. de 12.500 » » 1 al 6.000..... | | Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). | | | |
| 8-11-34 | 100,00 | » C. de 5.000 » » 1 al 40.000..... | | 7-11-34 | 100,10 | Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500..... | |
| 8-11-34 | 100,00 | » B. de 2.500 » » 1 al 22.000..... | | 8-11-34 | 100,00 | » E. de 25.000 » » 1 al 1.500..... | 99,90 |
| 7-11-34 | 100,20 | » A. de 500 » » 1 al 80.000..... | 100,00 | 8-11-34 | 100,00 | » D. de 12.500 » » 1 al 6.000..... | |

| PRECEDENTES | | VALORES | CAMBIOS PUBLICADOS | PRECEDENTES | | VALORES DE SOCIEDADES | Valor nominal de cada título Pesetas | Desembolsado % | CAMBIOS PUBLICADOS % |
|-------------|---------------|--|--------------------|-------------|---|--|---|---|-------------------------|
| Fecha | Tanto por 100 | | | Fecha | Tanto por 100 | | | | |
| 28-1-931 | 98,50 | Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). | | | 8-11-934 505,00 29-10-934 265,00 6-11-934 185,50 7-11-934 148,00 8-11-934 207,50 6-11-934 61,50 8-11-934 38,00 | Banco de España..... 500 Banco Hipotecario de España... 500 Banco Español de Crédito..... 250 Banco Hispano-Americano..... 500 Compañía Arrend. ^a de Tabacos. 500 Altos Hornos de Vizcaya..... 500 Societ. Gral. Azu- (Preferentes... carera España... (Ordinarias... 500 Unión Española de Explosivos... 100 Ferrocarriles M. Z. A. 475 Ídem Norte de España..... 475 Banco Español Río de la Plata. 100 | | 685,00 148,00 207,50 61,00 38,00 578,00 205,50 262,00 73,00 | |
| 8-11-934 | 235,75 | Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería al 8 %, a diez años. | | | 8-11-934 580,00 8-11-934 208,00 8-11-934 264,00 6-11-934 75,00 | Banco Español Río de la Plata. 100 | | | |
| 8-11-934 | 235,00 | Serie A. de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.... | 235,25 | | 8-11-934 87,00 22-10-934 86,00 8-11-934 94,50 8-11-934 102,50 8-11-934 99,00 8-11-934 86,75 7-11-934 70,25 26-7-934 66,75 6-7-934 59,25 5-4-934 61,50 20-11-933 54,25 13-6-929 81,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-925 64,00 | Bonos del Banco de España..... 500 Cédulas del Banco Hipotecario. 500 Ídem íd. íd. 100 Ídem íd. íd. 500 Ídem íd. íd. 500 Ídem íd. íd. 500 Ídem Banco de Crédito Local. 500 Sociedad General Azuc. ^a España. 500 F. C. M. Z. A., Va- (Serie A. 500 ladolid a Ariza... (B. 500 C. 500 1. ^a serie. 500 2. ^a serie. 500 3. ^a serie. 500 4. ^a serie. 500 5. ^a serie. 500 | Interés anual por 100 4 4 6 6 6 1/2 6 4 4 1/2 4 3 3 3 | 87,10 94,50 102,50 99,00 86,75 79,25 | |
| 5-11-934 | 97,50 | Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional. 5 % | | | 7-11-934 118,00 29-10-934 90,50 7-11-934 74,75 7-11-934 73,50 | ayuntamiento de Madrid. Obligaciones 100 Expropiaciones del Interior..... 500 Empréstito "Villa Madrid", 1914. 500 Ídem íd., 1918 500 | | 117,00 | |
| 5-11-934 | 97,50 | Serie A. de 100 pesetas, 1 a 4.687.... | | | | | | | |
| 5-11-934 | 97,50 | Serie B. de 500 » 1 a 6.031.... | | | | | | | |
| 25-6-934 | 90,00 | Serie B. de 5.000 » 1 a 14.434.... | | | | | | | |
| | | En diferentes series..... | | | | | | | |
| | | Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % | | | | | | | |
| 8-11-934 | 98,50 | Serie A. de 500 pesetas, 1 a 50.000.... | 98,25 | | | | | | |
| 7-11-934 | 98,50 | Serie B. de 5.000 » 1 a 50.000.... | 98,25 | | | | | | |
| 22-10-934 | 98,50 | Serie C. de 25.000 » 1 a 6.000.... | 98,25 | | | | | | |
| 12-2-932 | 90,00 | En diferentes series..... | | | | | | | |
| | | Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % | | | | | | | |
| 8-11-934 | 91,00 | Serie A. de 500 pesetas, 1 a 50.000.... | | | | | | | |
| 8-11-934 | 91,00 | Serie B. de 5.000 » 1 a 35.000.... | 90,75 | | | | | | |
| 21-9-934 | 92,50 | Serie C. de 25.000 » 1 a 4.000.... | | | | | | | |
| 16-11-929 | 79,00 | En diferentes series..... | | | | | | | |
| | | Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929 | | | | | | | |
| 8-11-934 | 91,00 | Serie A. de 500 pesetas, 1 a 100.000.... | 90,75 | | | | | | |
| 29-10-934 | 91,00 | Serie B. de 5.000 » 1 a 60.000.... | 90,75 | | | | | | |
| 25-10-934 | 91,00 | Serie C. de 25.000 » 1 a 6.000.... | 90,75 | | | | | | |
| 18-6-933 | 88,50 | En diferentes series..... | | | | | | | |

| PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS | | Cambios remitidos por el Centro de Contratación de Moneda que se publica en cumplimiento del número 8. de la Real orden número 613 del Ministerio de Hacienda de 4 de Septiembre de 1930. | | | | |
|--|---------|---|----------------|----------------|--------------------------|----------------|
| | | BASE DE MONEDA | Cambio m. a m. | Cambio m. a m. | CLASE DE MONEDA | Cambio m. a m. |
| 4 por 100 interior 1930..... | 320,800 | Libras esterlinas. | 36,80 | 36,70 | Fiorines..... | 4,08 |
| Ídem no corriente..... | 0 | Frances franceses. | 48,45 | 48,35 | Escudos..... | 33,80 |
| Ídem fin próximo..... | 0 | Dollars..... | 7,37 | 7,35 | Cor. checoslova. | 30,80 |
| 4 por 100 amortizable..... | 0 | Liras..... | 63,20 | 63,00 | Pesos argentinos m/..... | |
| 5 por 100 amortizable 1928... | 17,000 | Reichmarks.... | 2,05 | 2,035 | Coronas suecas.. | 1,91 |
| Accionas del Banco de España. | 17,000 | Francos Suizos.. | 239,50 | 239,25 | Coronas danesas. | 1,60 |
| Ídem de la Administracion de Tabacos | 13,000 | Belgas..... | 172,00 | 171,75 | Coronas noruegas | 1,86 |
| Azucarera.—Ordinarias..... | 70,000 | | | | | |
| Ídem.—Fin. corriente..... | » | | | | | |
| Unión Española de Explosivos. | 7,500 | | | | | |
| Cédula del Banco Hipotecario al 6 por 100..... | 72,500 | | | | | |
| Ídem íd. al 6 por 100..... | 113,000 | | | | | |

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a Cátedras de Lengua francesa, turno de Auxiliares, vacantes en los Institutos Nacionales de Segunda enseñanza de Michón, Avilés y Orihuela, anunciadas por Orden de 12 de Diciembre de 1933 (GACETA del 13) y 29 de Octubre último (GACETA 1.º del actual).

Se hace saber por el presente anuncio a los señores opositores admitidos a las oposiciones que arriba se citan, que el acto de su presentación al Tribunal que ha de juzgar dichas oposiciones se verificará en el Instituto de San Isidro, sito en la calle de Toledo número 39, a las cuatro de la tarde del día 10 de Diciembre próximo venidero, según determina la Orden de 14 de Septiembre último (GACETA del 19).

En el acto de la presentación harán entrega al Tribunal los señores opositores de un programa razonado de la asignatura y una Memoria metodológica, así como de cuantos estudios y trabajos deseen presentar para mejor juicio del Tribunal, conforme dispone el artículo 17 del Reglamento de oposiciones a Cátedras de 4 de Septiembre de 1931 (GACETA del 5).

Asimismo se pone en conocimiento de tales opositores que el Cuestionario por que se han de regir las oposiciones será puesto a disposición de ellos el día 20 del actual en el tablón de anuncios del Instituto y con él las normas que hayan de regir para el ejercicio práctico y cualquiera otra modificación que en el orden o contenido de los ejercicios pueda acordar el Tribunal de conformidad con las disposiciones que a ello la autoricen.

Madrid, 9 de Noviembre de 1934.—
El Secretario, Eugenio García Lomas.
Visto bueno: el Presidente, Eduardo Ugarie. P—

Tribunal de oposiciones a Cátedras de Agricultura, turno de Auxiliares, vacantes en los Institutos Nacionales de Segunda enseñanza de Cuenca, Huelva, La Laguna, Las Palmas y Manresa, anunciadas por Orden de 12 de Diciembre de 1933 (GACETA del 13), y todas sus agregadas.

Se hace saber a los señores opositores admitidos a las oposiciones arriba anunciadas que deben comparecer ante el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de ellas el día 10 de Diciembre próximo venidero, a las diez de la mañana, en el Salón de actos del Instituto Nacional de Segunda enseñanza, Cardenal Cisneros, de Madrid, sito en la calle de los Reyes, número 4.

En el acto de la presentación entregarán los señores opositores al Tribunal el programa razonado de la asignatura y la Memoria metodológica a que alude el artículo 17 del Reglamento de oposiciones a Cátedras de Institutos de 4 de Septiembre de 1931 (GACETA del 5), y todos aquellos estudios, publicaciones o méritos que puedan contribuir al mejor juicio del Tribunal.

Asimismo se pone en conocimiento

de los señores opositores que el Cuestionario por el que se han de regir tales oposiciones se expondrá el día 20 del actual para que pueda ser copiado por ellos, en el Laboratorio de Agricultura de dicho Instituto, durante las horas de oficina. En dicho Cuestionario se indicarán las normas a que han de someterse los señores opositores para realizar el ejercicio práctico y las modificaciones que acuerde el Tribunal en los demás ejercicios que establece el Reglamento, de acuerdo con la Orden de 29 de Octubre último (GACETA 1.º de Noviembre).

Madrid, 8 de Noviembre de 1934.—
El Secretario, Lorenzo Vilas.—Visto bueno: el Presidente, Florencio Bustinza. P—

Tribunal de oposiciones a las plazas de Profesores de Dibujo, turno libre, vacantes en los Institutos Nacionales de Segunda enseñanza de Vigo, El Ferrol, Calatayud, Zafra, Tortosa, Alcoy, Cervantes, de Madrid; Managuá, de Barcelona; Elche, Ceuta, Orihuela, Cuevas del Almanzora y Santa Cruz de la Palma, la anunciada a ellas del de Manresa, todas las cuales fueron anunciadas por Orden de 12 de Diciembre de 1933 (GACETA del 13), así como las también acumuladas por la Orden de 29 de Octubre último (GACETA 1.º del actual), de los Institutos de Avilés y Burgos.

Se hace saber por el presente anuncio a los señores aspirantes admitidos a tomar parte en estas oposiciones que deben hacer su presentación ante el Tribunal que ha de juzgarlas el día 10 de Diciembre próximo venidero, a las cuatro de la tarde, en la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 1, y en su Salón de Actos.

En el acto de la presentación, los señores opositores harán entrega al Tribunal de un programa razonado de la asignatura, una Memoria sobre el concepto metodológico de la misma y asimismo cuantos estudios, publicaciones o méritos deseen presentar para que puedan contribuir al mejor juicio del Tribunal, conforme dispone la Orden de 30 de Enero próximo pasado (GACETA de 5 de Febrero) y el Reglamento de oposiciones a Cátedras de 4 de Septiembre de 1931 (GACETA del 5), en su artículo 17.

El Cuestionario por el que han de regirse estas oposiciones se pondrá a disposición de los señores opositores, desde las diez de la mañana del día 20 del actual, en el local antes citado, durante las horas de oficina, conforme determina el artículo 14 del Reglamento dicho, y se hallará ajustado a las Bases aprobadas por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, en su Orden de 2 de Junio último (GACETA del 6).

Madrid, 8 de Noviembre de 1934.—
El Secretario, Pedro Pagés Rey.—Visto bueno: el Presidente, Modesto López Otero. P—

Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Lengua y Literatura españolas (turno libre), vacantes en los

Institutos de Ceuta, Cuevas del Almanzora, Elche, Melilla, Orihuela, Santa Cruz de la Palma, y sus agregadas de Cabra, Figueras, Avilés y "Balnes", de Barcelona.

Los señores opositores a las referidas Cátedras se servirán concurrir el día 10 de Diciembre próximo, a las nueve de la mañana, al Instituto Nacional de Segunda enseñanza "Quevedo" (calle de la Flor, número 2), a fin de dar comienzo a los ejercicios.

En dicho acto los señores opositores entregarán al Tribunal una Memoria acerca del concepto y metodología de la disciplina objeto de la oposición y un programa razonado de la misma, a más de todos aquellos estudios, publicaciones o méritos que puedan contribuir al mejor juicio del Tribunal, de conformidad con lo prevenido en el artículo 17 del Reglamento de oposiciones a Cátedras de Institutos de 4 de Septiembre de 1931.

El cuestionario redactado por el Tribunal estará a disposición de los señores opositores el día 20 del corriente, a las doce de la mañana, en el mencionado local.

Madrid, 9 de Noviembre de 1934.
El Presidente del Tribunal, Miguel Artigas. P—

Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Física y Química (turno de Auxiliares), vacantes en los Institutos de Almería, El Ferrol, Jerez de la Frontera, y sus agregadas de los de Zafra y Cardenal Cisneros, de Madrid.

Los señores opositores a las referidas Cátedras se servirán concurrir el día 10 de Diciembre próximo, a las once y media de la mañana, a la Cátedra de Química general de la Facultad de Ciencias (Pabellón del jardín, de la Universidad), a fin de dar comienzo a los ejercicios.

En dicho acto los señores opositores entregarán al Tribunal una Memoria acerca del concepto y metodología de la disciplina objeto de la oposición y un programa razonado de la misma, a más de todos aquellos estudios, publicaciones o méritos que puedan contribuir al mejor juicio del Tribunal, de conformidad con lo prevenido en el artículo 17 del Reglamento de oposiciones a Cátedras de Institutos de 4 de Septiembre de 1931.

El cuestionario redactado por el Tribunal estará a disposición de los señores opositores el día 20 del corriente, a las diez de la mañana, en el local de San Bernardo, 49 (Laboratorios de Química de la Facultad de Ciencias).

Madrid, 8 de Noviembre de 1934.
El Presidente del Tribunal, Enrique Moles. P—

Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Lengua y Literatura españolas (turno de Auxiliares), vacantes en los Institutos del Cardenal Cisneros, de Madrid y Teruel.

Los señores opositores a las referidas Cátedras se servirán concurrir el día 10 de Diciembre próximo, a las

tres y media de la tarde, al Instituto de San Isidro (aula número 3), a fin de dar comienzo a los ejercicios.

En dicho acto los señores opositores entregarán al Tribunal una Memoria acerca del concepto y metodología de la disciplina objeto de la oposición y un programa razonado de la misma, a más de todos aquellos estudios, publicaciones o méritos que puedan contribuir al mejor juicio del Tribunal, de conformidad con lo prevenido en el artículo 17 del Reglamento de oposiciones a Cátedras de Institutos de 4 de Septiembre de 1931.

El cuestionario redactado por el Tribunal estará a disposición de los señores opositores el día 20 del corriente, a las tres y media de la tarde, en el mencionado local.

Madrid, 9 de Noviembre de 1934.
El Presidente del Tribunal, Miguel de Unamuno.

P—

Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Lengua latina (turno de Auxiliares), vacantes en los Institutos de El Ferrol, La Laguna, Teruel, Tortosa, y sus agregadas de los de Pontevedra, Zafra, "Zorrilla", de Valladolid y Soria.

Los señores opositores a las referidas Cátedras se servirán concurrir el día 10 de Diciembre próximo, a las cinco de la tarde, al Instituto del Cardenal Cisneros (calle de los Reyes), a fin de dar comienzo a los ejercicios.

En dicho acto los señores opositores entregarán al Tribunal una Memoria acerca del concepto y metodología de la disciplina objeto de la oposición y un programa razonado de la misma, a más de todos aquellos estudios, publicaciones o méritos que puedan contribuir al mejor juicio del Tribunal, de conformidad con lo prevenido en el artículo 17 del Reglamento de oposiciones a Cátedras de Institutos de 4 de Septiembre de 1931.

El cuestionario redactado por el Tribunal estará a disposición de los señores opositores el día 20 del corriente, a las seis de la tarde, en el mencionado local.

Madrid, 7 de Noviembre de 1934.
El Presidente accidental del Tribunal, Agustín Millares Carló.

P—

Tribunal de oposiciones a Cátedras de Filosofía de los Institutos de Vigo, Baeza, Calatayud y Las Palmas, turno de Auxiliares, anunciadas en las GACETAS de 13 de Diciembre de 1933 y de 1.º de Noviembre de 1934.

Los señores opositores a las referidas Cátedras se servirán concurrir el día 10 de Diciembre próximo, a las once y media de la tarde, al Instituto del Cardenal Cisneros, a fin de dar comienzo a las oposiciones.

En dicho acto los señores opositores entregarán al Tribunal una Memoria acerca del concepto y metodología de la disciplina objeto de la oposición y un programa razonado de la misma, a más de todos aquellos estudios, publicaciones o méritos que puedan contribuir al mejor juicio del Tribunal, de

conformidad con lo prevenido en el artículo 17 del Reglamento a Cátedras de Institutos de 4 de Septiembre de 1931.

Asimismo entregarán al Tribunal el recibo de haber satisfecho los derechos establecidos por Real orden de 12 de Marzo de 1925.

El cuestionario redactado por el Tribunal estará a disposición de los señores opositores desde el día 20 del corriente, a las diez de la mañana, en la Secretaría de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid (Ciudad Universitaria).

Madrid, 8 de Noviembre de 1934.—
El Presidente del Tribunal, ilegible.

P—

Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Matemáticas vacantes en los Institutos Nacionales de Figueras, Mahón, dos del de Zafra, y agregadas dos del de Avilés, una del de Soria y otra del de Reus. Turno libre.

Los señores opositores a las referidas Cátedras se servirán concurrir el día 10 de Diciembre próximo, a las tres de la tarde, en el Salón de Grados de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, a fin de dar comienzo a las oposiciones.

En dicho acto los señores opositores entregarán al Tribunal una Memoria acerca del concepto y metodología de la disciplina objeto de la oposición y un programa razonado de la misma a más de todos aquellos estudios, publicaciones o méritos que puedan contribuir al mejor juicio del Tribunal, de conformidad con lo prevenido en el artículo 17 del Reglamento de oposiciones a Cátedras de Institutos de 4 de Septiembre de 1931.

Asimismo entregarán al Tribunal el recibo de haber satisfecho los derechos establecidos por Real orden de 12 de Mayo de 1925.

El Cuestionario redactado por el Tribunal estará a disposición de los señores opositores desde el día 20 del mes de la fecha, a las tres de la tarde, en la Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

Madrid, 9 de Noviembre de 1934.—
Teodoro Sabrás.

P—

Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Dibujo (turno de Auxiliares) vacantes en los Institutos de "Balnes" Barcelona, Mahón y La Laguna.

Los señores opositores a las referidas Cátedras se servirán concurrir el día 10 de Diciembre próximo a las doce de la mañana, a la Escuela Especial de Pintura, Escultura y Grabado, calle Alcalá, número 11, a fin de dar comienzo.

En dicho acto los señores opositores entregarán al Tribunal una Memoria acerca del concepto y metodología de la disciplina objeto de la oposición y un programa razonado de la misma, a más de todos aquellos estudios, publicaciones o méritos que puedan contribuir al mejor juicio del Tribunal, de conformidad con lo prevenido en el artículo 17 del Reglamento

de oposiciones a Cátedras de Institutos de 4 de Septiembre de 1931.

El cuestionario redactado por el Tribunal estará a disposición de los señores opositores el día 20 del corriente a las doce de la mañana, en la Escuela Especial de Pintura, Escultura y Grabado, calle de Alcalá, número 11.

Madrid, 8 de Noviembre de 1934.—
El Presidente del Tribunal, Pedro Sánchez Seruñeda.

P—1037

Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Geografía e Historia (turno libre) vacantes en los Institutos de Ceuta, Cuevas de Almanzora, Elche, Orihuela, Santa Cruz de la Palma, Avilés, Figueras y La Laguna.

Los señores opositores a las referidas Cátedras se servirán concurrir el día 10 de Diciembre próximo a las nueve de la mañana, a la Escuela Normal de número 1, San Bernardo, 70 a fin de dar comienzo a los ejercicios.

En dicho acto los señores opositores entregarán al Tribunal una Memoria acerca del concepto y metodología de la disciplina objeto de la oposición y un programa razonado de la misma, a más de todos aquellos estudios, publicaciones o méritos que puedan contribuir al mejor juicio del Tribunal, de conformidad con lo prevenido en el artículo 17 del Reglamento de oposiciones a Cátedras de Institutos de 4 de Septiembre de 1931.

El cuestionario redactado por el Tribunal estará a disposición de los señores opositores el día 20 del corriente, a las nueve de la mañana, en el mismo local de la Escuela Normal (Secretaría).

Madrid, 10 de Noviembre de 1934.—
El Presidente del Tribunal, Luis Doportó.

P—1038

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Patología general, vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz (turno de Auxiliares).

Los aspirantes a esta Cátedra se presentarán el día 3 de Diciembre próximo, a las nueve y media de la mañana, en la Sala de Lectura del Decanato de la Facultad de Medicina de Madrid, a fin de conocer el sistema acordado por el Tribunal, en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

En dicho acto los señores opositores entregarán al Tribunal los trabajos científicos y la exposición escrita del concepto, método, fuentes y programas de la disciplina sobre que han de versar los dos primeros ejercicios, de conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del vigente Reglamento de oposiciones a Cátedras de Universidad.

Asimismo entregarán el recibo de haber ingresado en la Habilitación del Ministerio de Instrucción pública los derechos que previene el Real decreto de 12 de Marzo de 1925.

Madrid, 27 de Octubre de 1934.—El

Presidente del Tribunal, Gustavo Pituluga.

P—1045

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Patología quirúrgica, vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz (turno libre).

Los aspirantes a esta Cátedra se presentarán el día 30 de los corrientes, a las cinco y media de la tarde, en la Sala de Lectura del Decanato de la Facultad de Medicina de Madrid, a fin de conocer el sistema acordado por el Tribunal, en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

En dicho acto los señores opositores entregarán al Tribunal los trabajos científicos y la exposición escrita del concepto, método, fuentes y programas de la disciplina sobre que han de versar los dos primeros ejercicios, de conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del vigente Reglamento de oposiciones a Cátedras de Universidad.

Asimismo entregarán el recibo de haber ingresado en la Habilitación del Ministerio de Instrucción pública los derechos que previene el Real decreto de 12 de Marzo de 1925.

Madrid, 8 de Noviembre de 1934.—
El Presidente del Tribunal, Cardenal.
P—1044

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Historia Natural (turno de libre) vacante en los Institutos de Cádiz, Lugo y Tortosa y sus agregadas de Avilés y Castellón.

Los señores opositores a las referidas Cátedras se servirán concurrir el día 10 de Diciembre próximo a las cuatro y media de la tarde, al Instituto de San Isidro, calle de Toledo, a fin de dar comienzo a los ejercicios.

En dicho acto los señores opositores entregarán al Tribunal una Memoria acerca del concepto y metodología de la disciplina objeto de la oposición y un programa razonado de la misma, a más de todos aquellos estudios, publicaciones o méritos que puedan contribuir al mejor juicio del Tribunal, de conformidad con lo prevenido en el artículo 17 del Reglamento de oposiciones a Cátedras de Institutos de 4 de Septiembre de 1931.

El cuestionario redactado por el Tribunal estará a disposición de los señores opositores el día 20 del corriente, a las diez de la mañana, en el mencionado local.

Madrid, 7 de Noviembre de 1934.—
El Presidente del Tribunal, Enrique Rioja.
P—1043

Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Lengua francesa (turno libre) vacantes en los Institutos de Calatayud y Zafrá y su agregada de Avilés.

Los señores opositores a las referidas Cátedras se servirán concurrir el día 10 de Diciembre próximo a las diez de la mañana, al Instituto de Se-

gunda enseñanza "Quevedo", calle de la Flor, número 8, a fin de dar comienzo a los ejercicios.

En dicho acto los señores opositores entregarán al Tribunal una Memoria acerca del concepto y metodología de la disciplina objeto de la oposición y un programa razonado de la misma, a más de todos aquellos estudios, publicaciones o méritos que puedan contribuir al mejor juicio del Tribunal, de conformidad con lo prevenido en el artículo 17 del Reglamento de oposiciones a Cátedras de Institutos de 4 de Septiembre de 1931.

El cuestionario redactado por el Tribunal estará a disposición de los señores opositores el día 20 del corriente, a las diez de la mañana, en el mencionado local.

Madrid, 8 de Noviembre de 1934.—
El Presidente del Tribunal, Manuel Núñez de Arenas.
P—1042

Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Agricultura (turno libre) vacantes en los Institutos de Almería, Teruel, Tortosa, Zafrá y sus agregadas Avilés y Castellón.

Los señores opositores a las referidas Cátedras se servirán concurrir el día 10 de Diciembre próximo a las tres de la tarde, al aula número 3 del Instituto de San Isidro, calle de Toledo, a fin de dar comienzo a los ejercicios.

En dicho acto los señores opositores entregarán al Tribunal una Memoria acerca del concepto y metodología de la disciplina objeto de la oposición y un programa razonado de la misma, a más de todos aquellos estudios, publicaciones o méritos que puedan contribuir al mejor juicio del Tribunal, de conformidad con lo prevenido en el artículo 17 del Reglamento de oposiciones a Cátedras de Institutos de 4 de Septiembre de 1931.

El cuestionario redactado por el Tribunal estará a disposición de los señores opositores el día 20 del corriente, a las diez de la mañana, en el mismo local.

Madrid, 8 de Noviembre de 1934.—
El Presidente del Tribunal, Manuel Alvarez Ugena.
P—1041

Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Historia Natural (turno de Auxiliares) vacantes en los Institutos de Reus y Vigo.

Los señores opositores a las referidas Cátedras se servirán concurrir el día 10 de Diciembre próximo a las diez de la mañana, al Decanato de la Facultad de Ciencias, a fin de dar comienzo a los ejercicios.

En dicho acto los señores opositores entregarán al Tribunal una Memoria acerca del concepto y metodología de la disciplina objeto de la oposición y un programa razonado de la misma, a más de todos aquellos estudios, publicaciones o méritos que puedan contribuir al mejor juicio del Tribunal, de conformidad con lo prevenido en el artículo 17 del Reglamento

de oposiciones a Cátedras de Institutos de 4 de Septiembre de 1931.

El cuestionario redactado por el Tribunal estará a disposición de los señores opositores el día 20 del corriente, a las diez de la mañana, en el Musco Nacional de Ciencias Naturales.

Madrid, 7 de Noviembre de 1934.—
El Presidente del Tribunal, Cándido Bolívar.
P—1040

Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Filosofía (turno libre) vacantes en los Institutos de Mahón y Zafrá y su agregada de Avilés.

Los señores opositores a las referidas Cátedras se servirán concurrir el día 10 de Diciembre próximo a las ocho y media de la mañana, al Instituto Velázquez, calle de Velázquez, a fin de dar comienzo a los ejercicios.

En dicho acto los señores opositores entregarán al Tribunal una Memoria acerca del concepto y metodología de la disciplina objeto de la oposición y un programa razonado de la misma, a más de todos aquellos estudios, publicaciones o méritos que puedan contribuir al mejor juicio del Tribunal, de conformidad con lo prevenido en el artículo 17 del Reglamento de oposiciones a Cátedras de Institutos de 4 de Septiembre de 1931.

El cuestionario redactado por el Tribunal estará a disposición de los señores opositores el día 20 del corriente, a las cuatro y media de la tarde, en el mencionado local.

Madrid, 7 de Noviembre de 1934.—
El Presidente del Tribunal, Rubén Landa.
P—1039

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GUERRA

ARMA DE AVIACION MILITAR

Anuncio para la subasta de adquisición de hélices de madera para aeroplano, con destino al Arma de Aviación Militar.

Dispuesto por Orden ministerial de 19 de Septiembre próximo pasado (GACETA DE MADRID número 270) que por la Junta económica Central del Arma de Aviación Militar se adquirieran, mediante subasta de carácter urgente, y reservada a la industria nacional, hélices de madera de diversos tipos, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que se celebrará ante el Tribunal de Subastas constituido por la citada Junta, un Notario para autorizar el acto y un Asesor jurídico designado por la Presidencia del Consejo de Ministros, el día 22 del actual, a las diez y media de la mañana, en las oficinas de la Jefatura de Aviación en el Ministerio de la Guerra (Madrid). El pliego de condiciones que regirá será el publicado en la GACETA DE MADRID número

no 270 y *Diario Oficial* número 225, ambos del corriente año.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en el tablón de anuncios de dicha Jefatura, todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas, desde el día 12 al 21 del corriente.

Los precios límites por unidad que han de regir serán los que figuran en el pliego de condiciones, y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta, constituido, bien en efectivo o su equivalente en papel del Estado, al precio medio de cotización en Bolsa de Madrid en el mes anterior, a no ser que estuviese dispuesto que se admitan por su valor nominal, será el cinco por ciento del valor, al precio límite de las hélices a adquirir.

La subasta se verificará con arreglo al artículo 56, caso primero, de la vigente ley de Contabilidad y Administración de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1933 (C. L. número 123), Reglamento para la Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 (C. L. número 27), Reglamento para su aplicación de 25 de Febrero de 1917 (C. L. número 153) y demás disposiciones vigentes sobre contratación.

Para el caso en que dos o más proposiciones sean iguales, se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el mismo acto de la subasta licitación por puja a la llana entre los autores de las proposiciones iguales, durante el término de quince minutos, y si subsistiese la igualdad entre ellos, se verificará en el mismo acto de la subasta, por medio de sorteo, la adjudicación provisional.

Si al hacer la adjudicación lo fuera en precios que dieran lugar a beneficio para el Arca, el importe del saldo a favor resultante podrá aplicarse, si conviene, a la adquisición de mayor número de hélices sobre las que recayó la adjudicación, si el adjudicatario, después de consultado, presta su conformidad por escrito y amplía su oferta, con los mismos precios y condiciones, en el número de hélices que resulten dado el beneficio obtenido.

Los licitadores extenderán las proposiciones en papel sellado de la clase sexta, presentándolas en sobre cerrado, ajustándose con la mayor exactitud, en su redacción, al modelo de proposición que a continuación se inserta.

A las proposiciones acompañarán los documentos que se indican en el modelo de proposición.

El importe de los anuncios será de cuenta del rematante (o rematantes), quien (o quienes) con anterioridad a la adjudicación definitiva deberán exhibir los certificados que acrediten haberlo satisfecho.

Madrid, 8 de Noviembre de 1934. — El Presidente de la Junta Económica Central.

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en ... y con residencia en ..., provincia de ... calle de ... número ..., con cédula personal de ... clase, número ..., expedida en ... (o pasaporte de extranjería, en su caso), que se acompaña, enterado del anuncio publicado

en la GACETA DE MADRID (o en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* o *Boletín Oficial* de la provincia de Madrid), para el suministro mediante subasta (detalle de las hélices a adquirir), y enterado también del pliego de condiciones a que en el mismo alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo, a su más exacto cumplimiento, y ofrece (indicar el precio unitario y el valor total de su oferta, todo en letra). A esta proposición se acompaña, en cumplimiento de lo prevenido, los siguientes documentos: certificado de productor nacional expedido por el Comité regulador de la producción nacional, alta o último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer según el concepto con que comparezca, resguardo que acredite haber satisfecho las cuotas para el régimen obligatorio del Retiro obrero, poder notarial otorgado a favor del firmante (en el caso de serlo en apoderado), declaración de que se comprometo a no someter a sus obreros a condiciones inferiores a las establecidas y que hayan sido determinadas por los organismos correspondientes, resguardo de la Caja general de Depósitos (o de una de sus Sucursales) justificativo de haber depositado la garantía prevenida y, por último, certificación que acredite no formar parte de la Empresa o Sociedad en cuyo nombre se hace la oferta ninguna persona comprendida en los artículos 1.º y 2.º de los Reales decretos de 12 de Octubre de 1926 (C. L. número 454) y 24 de Diciembre de 1928 (D. O. número 284).

Madrid, ... de ... de 193...
(Firma y rúbrica del proponente.)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

OBRAS DE PUESTA EN RIEGO

Efectuada el día 5 del corriente la segunda subasta para la ejecución de las obras de construcción del camino vecinal de la carretera de tercer orden de Córdoba a Almodóvar (en proyecto) al río Guadalquivir en Majaneque, número 14-16 de la zona regable del canal del Guadalmellato, se adjudicó provisionalmente al mejor postor don Daniel Navarro Belda, que ofrecía ejecutarlas en la cantidad de cuarenta y nueve mil seiscientos pesetas, que representa una baja total en el presupuesto de veintidós mil quinientos ochenta y cinco pesetas treinta y nueve céntimos, o unitaria de 0'30322.

Con esta fecha, esta Delegación ha resuelto adjudicar definitivamente aquellas obras al susodicho D. Daniel Navarro Belda, en las condiciones que ofreció en su propuesta y que más arriba quedan indicadas, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Y para el cumplimiento de las condiciones 1.º y 4.º del pliego de condiciones particulares de esta contrata, se hace público en la "Gaceta de Madrid".

Sevilla, 6 de Noviembre de 1934. — El Delegado del Ministerio de Obras Públicas, Leopoldo Ridruejo.

S—2007

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL DUERO

Concurso para el levantamiento del plano taquimétrico de la zona regable del canal de San José.

La Dirección general de Obras Hidráulicas, por Orden fecha 25 de los corrientes, ha resuelto anular el concurso convocado para el levantamiento del plano taquimétrico de la zona regable del canal de San José, disponiendo que se lleven a cabo directamente dichos trabajos por el personal de la Delegación.

En consecuencia, esta Delegación ha dispuesto la devolución de los resguardos y depósitos provisionales constituidos por todos los concursantes.

Valladolid, 29 de Octubre de 1934. El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, Luis Villanueva.

S—916

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE MALAGA

La Comisión permanente de esta Junta de Obras y Servicios, usando de la autorización contenida en Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 16 del actual, publicado en la "Gaceta" del 18, acordó en sesión celebrada el 26, anunciar y celebrar concurso público para la adquisición de 500 metros cúbicos diarios de agua de los manantiales de Torremolinos que abastecen a la ciudad, entre los propietarios de los mismos, tanto de perpetuidad como de los de noventa y nueve años o por el tiempo de la concesión, para destinarlos a los servicios de conservación y de explotación del puerto y principalmente a suministrarla mediante tarifa a los buques surtos en el mismo, con arreglo al pliego de condiciones que se inserta a continuación.

La apertura de proposiciones se celebrará al día siguiente hábil del en que terminen los treinta, también hábiles, señalados para la admisión de las mismas, ante una Comisión de la Junta, en su domicilio, Córdoba, 4, hora de las doce y con asistencia de Notario público y de un representante de la Intervención general de la Administración del Estado.

Pliego de condiciones.

que ha de regir el concurso para la adquisición de 500 metros cúbicos diarios de agua de Torremolinos, con destino a los servicios de conservación y de explotación del puerto y principalmente a suministrarla mediante tarifa a los buques surtos en el mismo, aprobado por resoluciones del Ministerio de Obras Públicas de 29 de Octubre de 1932 y 13 de Julio de 1934.

La Comisión permanente de esta Junta de Obras y Servicios, convenientemente autorizada por resolución del Ministerio de Obras Públicas de 16 de Octubre de 1934, "Gaceta" del 18, y para cumplir una de las funciones específicas que le atribuye el artículo 2.º del Reglamento general de 19 de Enero de 1928, en armonía con lo preceptuado en los artículos 47, 49 y 52 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, acordó, en se-

sión celebrada el 26 del citado mes, abrir un concurso entre los propietarios de metros cúbicos de agua de los manantiales de Torremolinos, que abastecen a la ciudad, tanto de los de a perpetuidad como de los llamados de noventa y nueve años o por el tiempo de la concesión, para adquirir 500 con destino a los servicios de conservación y de explotación del puerto y principalmente a suministrarla mediante tarifa, a los buques surtos en el mismo, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 49 de la citada ley de Contabilidad, se admitirán los metros de agua de cualquier origen, con preferencia siempre de los de perpetuidad, hasta cubrir los 500 necesarios, eligiendo la proposición o proposiciones en la cuantía suficiente que estime, que juzgue más beneficiosa o benéficas para la Administración, atendidos el precio y situación jurídica de las aguas, reservándose la Junta el tipo o precio que se asigna a cada metro, en el expediente de concurso, dadas las circunstancias especiales del caso.

2.ª Los gastos de toda clase que origine el concurso (anuncios en los diarios oficiales, acta notarial de apertura de pliegos, comisión o corretaje, escritura de compraventa, matriz y copia, certificación de libertad de gravámenes, impuestos, derechos de inscripción en el Registro de la Propiedad y en el Municipal, a favor de la Junta) hasta que queden los metros inscritos a su nombre en dichos Registros, serán de cuenta exclusiva de los propietarios o vendedores.

Se advierte que la Junta, con arreglo al número 2.º del artículo 6.º del Reglamento del impuesto de Derechos reales y transmisión de bienes y a las Reales órdenes de 29 de Marzo de 1884 y 7 de Julio de 1930, está exenta como delegada del Estado del pago de este último impuesto que, como compradora le correspondería satisfacer y que del precio de adjudicación habrá de deducirse al librar su importe el impuesto del 1,30 por 100 de pagos del Estado.

3.ª Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del de inserción del anuncio en la "Gaceta de Madrid", se admitirán en la Secretaría de la Junta, Córdoba, 4, y durante las horas hábiles de oficina, las ofertas o proposiciones, sean parciales o por la totalidad, en sobre cerrado dirigido al señor Presidente de la Corporación y extendidas en papel de la clase sexta, de pesetas 4,50, con arreglo al modelo que se inserta al pie. En dichas proposiciones, que habrán de ser suscritas por los titulares de los metros o sus apoderados con poder bastante, cada proponente expresará el número de metros que ofrece y el precio por unidad, consignando la fecha de la primera inscripción en el Registro de la Propiedad de cada uno, y se comprometerá a abonar todos los gastos y justificará cumplida y documentalmente a satisfacción de la Junta la propiedad de aquéllos, acompañando los documentos que así lo acrediten.

A cada proposición acompañará resguardo de haber depositado para tomar parte en el concurso, en concepto de garantía, en la Depositaria Pagaduría de esta Junta de Obras, la cantidad de pesetas 15, por cada metro a perpetui-

dad y cinco por cada uno de los de noventa y nueve años, depósito que será computado como parte del pago de los gastos a los adjudicatarios y devuelto a los proponentes que no tengan adjudicación alguna.

4.ª La apertura de proposiciones se celebrará al siguiente día hábil del en que termine el plazo para la admisión de las mismas, ante una Comisión de la Junta, en su referido domicilio, a las doce y con asistencia de Notario público y de un representante de la Intervención general de la Administración del Estado.

5.ª Las proposiciones y documentos se pasarán a informe del Secretario Contador, Asesor Jurídico de la Junta, y una vez evacuado este trámite y con su resultado, se someterán a la Comisión permanente, la que se reserva el derecho de rechazar todas las proposiciones presentadas, declarando desierto el concurso.

Caso de estimar aceptable alguna o algunas de las proposiciones, acordará la adjudicación provisional y las elevará con su informe a la definitiva resolución y adjudicación del Ministerio de Obras públicas, con la consiguiente solicitud del crédito indispensable para el libramiento de su importe a los adjudicatarios.

Adjudicado el suministro, el adjudicatario o adjudicatarios, vendrán obligados a otorgar la escritura de venta a favor de la Junta y a cumplir todos los trámites y requisitos que quedan indicados, en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de adjudicación, y perderán el depósito provisional que constituyeren para tomar parte en el concurso, quedando éste a beneficio de la Junta, si dejan transcurrir el indicado plazo, sin cumplir la mencionada obligación.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., con cédula personal de la clase ..., número ..., expedida en ..., enterado del anuncio de concurso inserto en la "Gaceta de Madrid" el día (aquí la fecha) y como propietario en pleno dominio de ... metros cúbicos diarios de agua de los manantiales de Torremolinos, que abastecen a la ciudad, de (aquí se expresará si son de los llamados a perpetuidad o de los de los de noventa y nueve años, haciendo una sucinta descripción de los mismos con referencia al número, serie, etc.), cuya primera inscripción en el Registro de la Propiedad fué en (fecha), los ofrece en venta a la Junta de Obras y Servicios del puerto de Málaga, en pesetas (aquí el precio en letra, por unidad) cada uno, y acompaña la documentación que justifica su propiedad y se compromete a pagar todos los gastos que origine el concurso y la adquisición, hasta que queden dichos metros inscritos como de la propiedad de la Junta, en el Registro de la Propiedad y en el Municipal correspondiente.

También se comprometo a aceptar y cumplir todas y cada una de las condiciones del concurso, y acompaña resguardo de haber depositado en la Depositaria Pagaduría de la Junta la cantidad prevista para poder tomar parte en el mismo.

(Fecha y firma del proponente.)

Málaga a 31 de Octubre de 1934.—El Secretario Contador, Bernabé Dávila.—El Presidente, J. Carrasco.

S—2127

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

La Comisión gestora, en sesión de 23 de Octubre último, acordó contratar, en pública subasta, con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia y Pabellón de Cirugía infantil, durante el ejercicio económico de 1935, el suministro de leche de vacas, cuyo consumo se ha calculado en 485.020 litros, que importan la cantidad de 291.012 pesetas.

El acto tendrá lugar el día 6 de Diciembre próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, número 2, bajo la presidencia del que lo es de la misma, o del señor Vocal en quien al efecto delegue, y con sujeción al Reglamento de 2 de Julio de 1924.

La admisión de la leche se hará después del análisis verificado por los Farmacéuticos de la Beneficencia provincial encargados de este servicio, debiendo reunir las condiciones siguientes:

Densidad: No será menor de 1,030.

Grado de acidez: De 16 a 20 del acidímetro de Dornie.

Crema: Utilizando el cremómetro de Chevalier, debe marcar un minimum de ocho grados.

Manteca: Con el lactoburímetro de Marchand ha de marcar también ocho grados.

El resultado del análisis se comunicará por escrito al Director del Establecimiento, quien, con vista de este informe, rechazará o aceptará la leche.

En el caso de ser rechazada, el contratista llevará otra en el plazo que la Dirección le señale, y de no hacerlo, se adquirirá por cuenta de la fianza, sin perjuicio de la imposición de la multa a que haya lugar, con arreglo a lo establecido en el pliego de condiciones.

Diariamente se hará también un análisis más amplio y detenido por el Laboratorio provincial, para conocer y exigir en su caso, las responsabilidades consiguientes, si la leche estuviese adulterada con mezclas nocivas o simplemente extrañas a los componentes normales de este producto.

Servirá de precio tipo el de 0,00 pesetas litro, siendo desechada toda proposición que exceda de esta cantidad, no admitiéndose fracción inferior a un céntimo de peseta.

El importe de este suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de Fondos provinciales.

La fianza provisional importa pesetas 14.550,00, y la definitiva será el 10 por 100 del total del remate. Habrán de ser constituidas en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, en metálico o en valores del Estado, computándose éstos al precio de la cotización oficial del día anterior al en que se haga el depósito.

Los resguardos de los depósitos provisional y definitivo deberán reñegrarse por los interesados con el timbre del impuesto provincial correspondiente, a razón de cinco pesetas por

cada quinientas o fracción de esta cantidad.

Podrán concurrir los interesados por sí o por medio de representante con poder bastanteado a su costa por los Le-trados de la Beneficencia provincial, D. Vicente de Piniés, D. Emilio Llasera o D. Alfonso Orús.

Los depósitos provisionales se admitirán en la Caja provincial, de diez a doce, en días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" al anterior al de la licitación, y las proposiciones, durante el mismo plazo, de diez a trece, en el Negociado de Subastas de la Sección de Beneficencia o en la Dirección de cada uno de los Establecimientos dependientes de esta Diputación.

El licitador entregará separadamente, al mismo tiempo que la proposición, el resguardo del depósito constituido, una póliza del Estado y otra provincial, de tres pesetas cada una, para el recibo, y exhibirá su cédula personal.

Todo licitador que después de haber constituido el depósito provisional, no presentase proposición, la formularse nula o fuese desechada por falta de documentación o defecto legal de la misma, se entenderá que renuncia al 5 por 100 de la cantidad depositada, en calidad de donativo para los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Si entre las más ventajosas hubiese proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pajas a la llana, durante quince minutos, y de subsistir la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto, durante dicho término, y hora de diez a trece, en la Secretaría de esta Excm. Diputación (Sección de Beneficencia).

Madrid, 3 de Noviembre de 1934.—El Secretario, Sinesio Martínez.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado, de la clase sexta, más 2,20 pesetas en zonas o sellos de esta Diputación, y ser presentada en sobre cerrado en el que se escribirá lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta del suministro de leche de vacas"):

Don... que habita en... calle de... número..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" por el que la Comisión gestora saca a pública subasta el suministro de leche de vacas que se calcula necesaria durante el año 1935, para el consumo en los Establecimientos de Beneficencia dependientes de la Diputación y Asilón de Cirugía infantil, se compromete a suministrar dicho artículo, con exacta sujeción al pliego de condiciones y precio de... (expresado en letra) Euro.

(Fecha y firma del proponente).

S-2123

ALCALDIA DE AGUILAFUENTE

El día 15 de Diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, con entera sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas redactados por el Distrito forestal y este Ayuntamiento, respectivamente, los cuales se hallan de manifiesto al público

en la Secretaría municipal, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia, la del Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del Sr. Regidor Sindico y de un empleado del Rano de Montes, dando fe del acto el Notario de este Distrito, la primera subasta del aprovechamiento de resinación anual de 60.545 pinos a vida, en tasación de 86.276,62 pesetas, del monte de estos propios, número 8 del Catálogo, denominado "El Pinar", durante un quinquenio, en tasación total de 431.383,10 pesetas y gastos de gestión técnica, que ascienden a pesetas 1.756,65.

Si a la primera subasta no concurren licitadores, se celebrará otra segunda el día 18 de indicado mes, a la misma hora y bajo idénticas condiciones que la primera.

Las proposiciones para tomar parte en referida subasta se harán por el sistema de pliegos cerrados, extendidos en papel de la clase 6.ª (4,50 pesetas), y ajustados al modelo que al final se inserta, los cuales deberán presentarse en esta Secretaría municipal, durante las horas de once a trece, todos los días laborables comprendidos desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en la GACETA DE MADRID hasta las trece horas del día anterior al señalado para la celebración de dicha subasta.

El depósito previo para tomar parte en la misma consistirá en el 5 por 100 de la tasación total, o sean, 21.569,15 pesetas.

La fianza definitiva que ha de prestar el rematante consistirá en el depósito en estas Arcas municipales, en cualquiera de las formas que establece el artículo 10 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, del importe de una anualidad, y dentro de los diez días siguientes de notificada la adjudicación definitiva de la misma.

A los ocho días siguientes de constituida mencionada fianza se otorgará la correspondiente escritura pública, siendo de cuenta del rematante el pago de estos gastos y todos aquellos otros que ocasione la subasta y el cumplimiento del contrato.

El que resulte rematante se comprometerá a resinar anualmente todos los pinos del indicado monte que resulten del conteo previo que se efectúe por el personal de montes.

El bastancko de poderes deberá hacerse por un Abogado con ejercicio en la capital.

El 90 por 100 de cada anualidad se ingresará de una sola vez por el rematante, en la segunda decena del mes de Febrero, en la cuenta corriente de Banco que el Ayuntamiento indique en Segovia.

Aguilafuente, 6 de Noviembre de 1934.
El Alcalde, Pantaleón García.

Modelo de proposición.

Don... vecino de... con cédula personal, que heca, me ofrece por el aprovechamiento a resinación del monte "El Pinar", de los propios de Aguilafuente, número 8 del Catálogo, por el plazo de cinco años forestales, la cantidad de ... pesetas (en letra), obligándose a cumplir todas y cada una de las condiciones estipuladas al efecto, de cuyos pliegos estoy enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

S—2128

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CACERES

El Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en sesión celebrada el 26 de Septiembre anterior, acordó abrir un concurso para la presentación de anteproyectos y fórmula financiera para el abastecimiento de aguas de esta ciudad, bajo las siguientes bases:

Primera. Por el Ayuntamiento se abre un concurso por el plazo de sesenta días naturales, a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Segunda. Este concurso lo será, para la presentación de:

A) Un anteproyecto de abastecimiento de aguas a Cáceres, comprendiendo todas las obras necesarias para dotar a la población de dicho elemento en condiciones de perfecta potabilidad, a juicio de la Junta provincial de Sanidad y en su caso la Central, y en cantidad mínima de cuatro mil metros cúbicos diarios, con inclusión de acometidas a las casas particulares hasta el muro de los edificios.

B) La fórmula financiera en que se especifique la forma y plazos en que el Ayuntamiento ha de abonar al adjudicatario el importe de cuantas obras detalle el proyecto aceptado.

Tercera. El anteproyecto de abastecimiento habrá de sujetarse a las siguientes condiciones:

I. El caudal de agua será, como mínimo, de cuatro mil metros cúbicos diarios.

II. Ha de reunir condiciones de potabilidad a juicio de la Junta provincial de Sanidad y en caso de discrepancia resolverá la Junta Central, cuya decisión será firme para ambas partes, sin derecho a reclamación alguna.

III. Las obras se realizarán por cuenta y riesgo del adjudicatario, el cual no tendrá derecho a indemnización alguna si no presenta el caudal indicado en la cláusula primera, en las condiciones que se concretan en la segunda.

IV. El Ayuntamiento tendrá facultad para inspeccionar las obras por sus técnicos y los del Instituto Geológico y Minero, si lo considera procedente.

V. Los concursantes tendrán derecho a realizar las obras de captación en las zonas o lugares que estén convenientes (no pudiendo hacerlo dentro del perímetro del caudal ni con aguas procedentes de él). El agua podrá ser de uno o varios manantiales, afloraciones o pozos, con tal de reunir las aguas abajo para una sola conducción, no limitándose profundidad ni distancia a Cáceres.

VI. La capacidad del depósito o depósitos será la equivalente a seis días de consumo y se dispondrá de dispositivos convenientes para que pueda efectuarse su limpieza sin que se interrumpa el servicio de la población.

VII. En el proyecto se indicará la presión de servicio en los distintos puntos de la red, teniendo libertad los concursantes para dividir ésta en dos o más sectores, para que la presión de la misma no sea elevada, en perjuicio del servicio. La presión será la necesaria para que todos los pisos habitados tengan un buen servicio.

VIII. Los concursantes indicarán el

plazo máximo para la ejecución de las obras, que comenzarán una vez aforado el manantial y conseguidos los cuatro mil metros cúbicos diarios, como minimum, y con seguridad de los estiajes.

Cuarta. Los concursantes presentarán la fórmula financiera que crean oportuno ofrecer, así como concretarán los medios para llevarla a cabo, sin más limitación que el coste de todas las obras no podrá exceder de la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Quinta. La presentación de proposiciones, en pliego cerrado, acompañando la cédula personal, se hará en las oficinas municipales, desde las nueve a las catorce horas, todos los días laborables y dentro del plazo marcado.

Sexta. El Excmo. Ayuntamiento elegirá entre todos los anteproyectos y fórmulas financieras presentados, el que juzgue más conveniente desde los puntos de vista económico y técnico; o desechará todos, si así lo entendiésemos, en cuyo caso no tendrían los autores derecho a indemnización de clase alguna.

Los autores o firmantes de la proposición aceptada pasarán, desde el momento de resuelto el concurso, a ser los adjudicatarios del servicio, obligándose a presentar dentro de los ciento veinte días naturales, a partir de la notificación, el proyecto completo del abastecimiento de aguas a Cáceres.

Séptima. El hecho de presentar proposiciones a este concurso, con anteproyectos y fórmulas financieras, no obligará, en ningún caso, al Municipio, a satisfacer cantidad alguna a los autores de ellos, teniendo solo el derecho que les concede la base anterior.

Se hace constar a los efectos legales, que publicado el precedente acuerdo en el "Boletín Oficial" de esta provincia, fecha 1.º de Octubre anterior, en cumplimiento al artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, durante el plazo concedido no se ha formulado reclamación alguna.

Cáceres a 6 de Noviembre de 1934.
Manuel S.

S-2135

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CADIZ

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja Sucursal en 16 de Mayo de 1933, con los números 7.118 de entrada y 1.548 de registro, correspondiente al depósito importante mil pesetas en metálico, consignado por Harinera Adame Castro, S. A., a disposición del señor Presidente de la Junta de Plaza y Guarnición de Sevilla, para responder del suministro de 150 sacos de harina al Parque de Intendencia de Cádiz, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Sucursal, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito, sino a sus legítimos dueños, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurrido que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la

"Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja general de Depósitos, de fecha 19 de Noviembre de 1929, hoy vigente.

Cádiz, 27 de Octubre de 1934.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

X-5060

CANAL DE URGEL

La Junta de gobierno de esta Sociedad ha acordado destinar la suma de 250.000 pesetas a la amortización, por subasta, de cupones de sus obligaciones de vencimiento 31 de Diciembre de 1867, 1868 y 1869 y 30 de Junio de 1868 a 1934, ambos inclusive, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 7.º del Convenio de sus acreedores.

Al efecto se celebrará la correspondiente subasta en el domicilio social, paseo de Gracia, 73, principal, el día 10 del próximo Diciembre, a las tres y media de la tarde, admitiéndose proposiciones de venta, que deberán, precisamente, ser presentadas en las oficinas, por los propios interesados o persona delegada, hasta el precio máximo de 15 pesetas por cupón, valor nominal del mismo, los lunes, martes y miércoles, no festivos, desde el día 12 de los corrientes al miércoles día 5 del próximo Diciembre, de nueve a doce de la mañana. Al efectuarse el pago de los cupones comprendidos en las proposiciones aceptadas, se deducirá de los mismos el correspondiente impuesto de Utilidades.

Las condiciones que habrán de cumplirse y reglas que se seguirán en las diversas operaciones, estarán de manifiesto en el propio local y se facilitarán a cuantos lo soliciten, debiendo advertirse que, con arreglo a dichas condiciones, sólo serán admitidas las proposiciones que hayan sido firmadas antes del acto de la subasta.

Barcelona, 5 de Noviembre de 1934.
El Secretario de la Junta de gobierno,
Enrique Lirón.

X-5061

COLEGIO NOTARIAL DE ALBACETE

Don Fermín de Paniagua Rodríguez, en nombre y representación de los herederos de D. Julio de la Mata y Rojo, Notario que fué de Moratalla, ha presentado en este Decanato instancia solicitando la cancelación de la fianza que constituyó dicho Notario, fallecido, quien sirvió también las Notarías de Monreal del Campo, Villarrubia de Santiago, Torrelaguna y Madrigal. En su virtud se fija el plazo de un mes, contado desde el día de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Murcia, para que quien tuviera que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta directiva de este Colegio.

Lo que se publica según se previene en el artículo 84 del Reglamento Notarial.

Albacete, 3 de Noviembre de 1934.
El Decano, Juan Martínez Ortiz.

X-5063

COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND "ASLAND"

71 cupón número 37 de las Obligaciones hipotecarias 6 % Emisión 11 de Mayo de 1916, se pagará desde el día 15 del corriente, fecha de su vencimiento, en las oficinas de la Sociedad anónima Arnús-Gari, paseo de Gracia, número 9, donde se facilitarán las oportunas facturas.

El importe líquido del cupón es de 12,93 pesetas.

Barcelona, 7 de Noviembre de 1934.
El Secretario general, Ernesto Moliné y Brasés.

X-5065

BANCO DE BILBAO

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de Depósito en custodia, de este Banco

Número 151.145 (antiguo), de tres bonos, sin interés, del f. c. hullero de La Robla a Valmaseda, 2.ª serie.

Número 151.583 (antiguo), de tres carpetas provisionales, del f. c. hullero de La Robla a Valmaseda, 6 %.

Número 18.298, de un título de la Deuda Perpetua, 4 %, Interior, por 5.000 pesetas.

Número 32.792, de dos títulos de la Deuda Perpetua, 4 %, Interior, por pesetas, 5.500.

Número 207.094, de 13 títulos de la Deuda Perpetua, 4 %, Interior, por pesetas, 13.000.

Número 318.760, de 42 acciones de la Compañía Española de Minas del Rif.

Número 323.509, de cuatro acciones de la Compañía Española de Minas del Rif.

Número 348.136, de tres obligaciones del f. c. Norte de España, 1.ª.

Número 371.487, de diez obligaciones del f. c. de Tángier a Fez, 6 %, 2.ª.

Número 371.488, de diez obligaciones de la Compañía Sevillana de Electricidad, 7.ª serie.

Número 371.489, de 25 acciones de la Sociedad Electra de Viesgo.

Número 371.490, de 16 obligaciones de la Sociedad Hidroeléctrica Ibérica, 1923.

Número 371.491, de 18 obligaciones de la Sociedad Hidroeléctrica Ibérica, 1925.

Número 371.492, de 16 obligaciones de la Sociedad Hidroeléctrica Española, 1922, y

Número 371.493, de cinco títulos de la Deuda Amortizable, 5 % 1927, con impuesto, por 7.000 pesetas nominales.

La póliza de préstamo sobre valores, número 66.089.

Las pólizas de crédito en cuenta corriente con garantía de valores, números 64.899 y 65.721.

El depósito en garantía de operaciones, número 59.857.

El extracto de inscripción número 21.008 de 35 acciones del Banco de Bilbao.

Y las libretas de imposición a plazo, números 5.635-7.941 y 9.650 representativas, respectivamente, de 61.572,60, 2.541,10 y 14.728,90 pesetas.

Se anuncia al público por segunda vez, para que quien se crea con derecho a reclamar, lo haga dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, sin recla-

mación de tercero, el Banco expedirá duplicado de los expresados documentos y anulará los originales extraviados, quedando exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 29 de Octubre de 1934.—El Secretario accidental, Emilio Cos.

X—5057

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAMPILLO

Don Ramón Rodríguez de la Fuente, Juez municipal interino de primera instancia del distrito del Campillo, de esta capital.

Hago saber: Que en expediente promovido ante este Juzgado por el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, se ha dictado auto con fecha de hoy declarando la ausencia en ignorado paradero de doña Constanza Dihort y Dupont, natural de París, que tuvo su último domicilio en esta capital, Camino de Cenes, número 20, hija de D. José y doña Celsa, soltera, de unos cuarenta y cinco años y madre natural de los menores doña María Luisa, D. Luis José y D. Celso Vargas Dihort.

Lo que se publica por medio del presente, a los efectos de los artículos 186 y 187 del Código Civil.

Dado en Granada a 28 de Agosto de 1934.—El Secretario, P. S. (ilegible).—El Juez, Ramón Rodríguez de la Fuente.

X—5055

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARBALLINO

Don Julio Balboa López, Juez de primera instancia de Carballino.

Hace público: Que a medio de presente se anuncia la muerte sin testar de Secundino Pardo Paradela, vecino que ha sido de San Bartolomé de Cameija, en el Municipio de Boborás, de este partido, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia, para que dentro de treinta días, se presenten a reclamarlo ante este Juzgado, haciéndose constar que hasta la fecha sólo se han presentado reclamando dicha herencia, sus sobrinos Gumersindo López Pardo, Manuel Fuentes Pardo, Concorida Fuentes Pardo, Dolores Fuentes Pardo y Aurelio Pardo Santiago; apercibiendo a aquéllos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido el presente, que firmo en Carballino a 24 de Octubre de 1934. El Secretario (ilegible).—El Juez, Julio Balboa López.

X—5059

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SALVADOR, DE GRANADA

Don Miguel Llamas Rosales, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de esta capital.

Hago saber: Que en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo del procedimiento sumario de la ley Hipote-

caria, a instancia de doña Carmen Maurell Bermúdez de Castro, contra D. Manuel Pérez García, sobre cobro de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 7 de Diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, la finca siguiente:

Un cortijo con sus tierras, llamado de Revites, en el pago de su nombre, término municipal de Granada y Huéctor Vega, con casa de uno y dos cuerpos de alzada.

Tiene toda la finca una extensión superficial de 245 fanegas, sin respecto a medida, constituida dicha finca por las siguientes:

A) El primitivo cortijo llamado del Revite, enclavado sobre la planta de 105 metros, 54 centímetros cuadrados y un corral cercado de tapias y 100 fanegas de tierra de secano, sin respecto a medida, en terrenos de labor.

B) Y un pedazo de tierra de secano, de cabida de 155 fanegas, sin respecto a medida, situado en el término municipal de Huéctor Vega, cuya finca se valoró en la escritura, a los efectos del contrato en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el pactado en la escritura, reducido al 75 por 100, no admitiéndose posturas que sean inferiores a este tipo.

Y que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, por lo menos, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Granada a 3 de Noviembre de 1934. — El Secretario, Ramón Ruiz de Peralta. — El Juez, Miguel Llamas Rosales.

X—5058

DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1, DE MADRID

En virtud de providencia dictada hoy por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano, de Madrid, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España contra D. Eugenio López y López, sobre secuestro, posesión interina y enajenación de finca hipotecada, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, de nuevo, por primera vez, de la aludida finca, que es:

En Fuente el Saz de Jarama, provincia de Madrid, una huerta a unos 200 metros del pueblo, en cuyo saliente

hay una casa para hortelano, de una planta, de fabricación mixta de mampostería y tapial. Comprende la aludida finca una medida superficial de 11 fanegas, equivalentes a tres hectáreas, 76 áreas y 64 centiáreas. Linda al Norte, con propiedad de los herederos de Luis Otiz, Julio Gil y otros; al Este, con la de Fernando Rubio, Julio Gil y otros; al Sur, con la de Germán del Vado y cercado de los Palomares, y al Oeste, con propiedad de Félix Prieto y Pomeracio Pascual.

El remate tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, Madrid, y en la del Juzgado de igual clase de Alcalá de Henares, el día 29 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores: Que la finca sale a subasta por el tipo de 28.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el 10 por 100 efectivo del indicado tipo; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del refrendante, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y, por último, que la aludida finca sale a subasta solamente con la superficie inscrita en el Registro de la Propiedad, o sean diez fanegas, diez céfemines, equivalentes a tres hectáreas, 70 áreas y 80 centiáreas.

Dado en Madrid a 17 de Octubre de 1934.—El Secretario, Antonio Aguilar. El Juez (ilegible).

X—5068

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10, de esta capital y Secretaría de D. Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador D. Manuel Martín Veña, en nombre de la Compañía Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., contra la Sociedad Gonzalo Aguirre y Compañía, sobre pago de 67.241,80 pesetas, intereses y costas, por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y que se encuentran en poder de la Sociedad demandada, con domicilio en la calle del Marqués del Duero, 3,

Diferentes muebles y efectos, que han sido tasados judicialmente en la cantidad de sesenta y cuatro mil seiscientas noventa y tres pesetas cuarenta y cinco céntimos.

Para su remate se ha señalado el día 29 del corriente mes, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la suma de sesenta y cuatro mil seiscientos noventa y tres pesetas cuarenta y cinco céntimos, por que dichos muebles y efectos salen a subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicada cantidad, tipo de subasta.

Que los autos se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito.

Y que la consignación del precio total en que sean rematados, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, 6 de Noviembre de 1934.—El Secretario, Cándido García. — El Juez, Mariano Luján.

X-5064

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10, de esta capital, y Secretaría de D. Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador D. Lorenzo Olarte en nombre de D. Jesús López Pardo, D. Juan Lata Folgueira y doña Josefa del Seijo y Serantes, para hacerse cobro del préstamo de 65.000 pesetas hecho por dichos señores a D. José Ramón Montes Miranda, en la escritura base de los mismos; por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta, en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de la suma que sirvió de tipo para la primera, la finca hipotecada en garantía de indicado préstamo, y que es la siguiente:

Casa en construcción en esta capital, y su calle de Palos de Moguer, número 7, barrio de Santa María de la Cabeza, zona del Ensanche, que constará de cinco plantas o pisos, distribuidas cada una de ellas en ocho viviendas.

Para su remate se ha señalado el día 6 de Diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: que expresada finca sale a segunda subasta en la cantidad de 63.750 pesetas, descontado ya el 25 por 100 de la suma que sirvió de tipo para la primera; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la me-

sa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, equivalente al 10 por 100 de expresada cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran la indicada cantidad tipo de subasta; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria se halla de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de indicada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Madrid, 2 de Noviembre de 1934.—El Secretario, Cándido García. — El Juez (ilegible).

X-5056

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 21, DE MADRID

El Juzgado de primera instancia número 21, de esta capital, en el expediente de oposición a la declaración de quiebra promovido por la Sociedad Estudios Cinema Español, S. A. (E. C. E. S. A.), ha dictado auto fecha 24 de Octubre último, que tiene el carácter de firme y por el cual se repone, dejándolo sin efecto el auto fecha 20 de Septiembre anterior, que decretó la declaración legal de quiebra de la Sociedad Estudios Cinema Español, S. A., y en consecuencia, se sobrees el expediente de quiebra, cesando toda intervención, y que se haga pública tal oposición en la misma forma en que lo fué la declaración de quiebra, con las demás disposiciones correspondientes.

Dado en Madrid a 3 de Noviembre de 1934.—El Secretario, Luis de Miguel Pulis.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Angel Villar.

X-5062

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MELILLA

El señor Juez de primera instancia del partido de Melilla, en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, sobre filiación, promovidos por el Procurador D. Antonio Jiménez Mu-

ñoz, en nombre de doña Sara Orell Peré, vecina de Melilla, soltera, sin profesión especial y mayor de edad, ha acordado se emplace a los demandados, que lo son el Ministerio fiscal cerca de este Juzgado, y a los herederos y causahabientes de doña Josefa o María Josefa Ruiz García, especialmente a sus hijos Guillermo y Alejandro y a toda persona que se considere perjudicada por las declaraciones que se solicitan en la demanda, que son: la declaración de que la demandante doña Sara Orell Peré, es hija de doña María Josefa Ruiz García, con todos los derechos inherentes a esta declaración, y entre ellas, el de llamarse en lo sucesivo doña Sara Orell Ruiz, para que en este segundo llamamiento, que por término de cinco días se les hace, conforme al artículo 528 de la ley de Enjuiciamiento civil, por no haber comparecido al primero practicado por edictos, comparezcan en dicho procedimiento, personándose en foram: previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Y con objeto de que dicho emplazamiento se practique por edictos publicados en el Boletín Oficial de Melilla y GACETA DE MADRID, expido el presente, en Melilla a 31 de Octubre de 1934.—P. H., Roberto Rentú.

X-5067

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE REUS

Don Carlos María García-Rodrigo y de Madrazo, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Reus.

En virtud de lo dispuesto por providencia de hoy dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía en reclamación de veinticuatro mil novecientos diez pesetas sesenta y cuatro céntimos, promovido por el Procurador D. Antonio Creus Paláu, en nombre de don José Salvat Barenys, contra D. Pedro Gracia Paradis, vecino que fué de Jaca y actualmente en ignorado paradero, por el presente se emplaza, por segunda vez, al indicado D. Pedro Gracia Paradis, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días, comparezca en los expresados autos, personándose en forma: bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar y será declarado en rebeldía, y se le hace saber a la vez, que las copias de la demanda y documentos se hallan en Secretaría para serle entregadas si compareciere.

Dado en Reus a 31 de Octubre de 1934.—Ante mí, Joaquín Calvo. — El Juez, Carlos María García-Rodrigo y de Madrazo.

X-5066

MINISTERIO

DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Madrid durante el mes de

| Días | Deuda perpetua interior — 4 por 100 | Exterior — Al contado | Obligaciones del Tesoro — 5 1/2 por 100 | Bonos oro de Tesorería — 5 por 100 | DEUDA AMORTIZABLE | | | | | |
|------|---|-----------------------------|---|--|---|---|---|--------------|--------------------------------|--------------------------------|
| | | | | | 4 por 100 | 5 por 100 | 5 por 100 | 5 por 100 | 5 por 100 | 5 por 100 |
| | | | | | Emisión 1908 (Canjeada por la de 1928) | Emisión 1920 (Canjeada por la de 1931) | Emisión 1917 (Canjeada por la de 1928) | Emisión 1926 | Emisión 1927 (Sin impuesto) | Emisión 1927 (Con impuesto) |
| 1 | 305.500 | 44.000 | 29.500 | 11.000 | 6.500 | 62.500 | 195.000 | 1.000 | 423.500 | 97.000 |
| 2 | 432.000 | 12.000 | 12.500 | 12.000 | » | 40.000 | 173.000 | 3.500 | 378.000 | 134.500 |
| 3 | 153.800 | 16.000 | 57.500 | 156.000 | 5.000 | 77.000 | 43.500 | 12.500 | 191.500 | 240.500 |
| 4 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| 5 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| 6 | 192.400 | 52.000 | 178.000 | 104.000 | 17.500 | 77.500 | 38.000 | 12.500 | 261.500 | 57.500 |
| 7 | 461.200 | 11.000 | 37.000 | » | 29.500 | 178.500 | 70.500 | 7.500 | 302.500 | 1.010.000 |
| 8 | 195.000 | 20.000 | 155.000 | 20.000 | 2.000 | 32.500 | 178.500 | 19.000 | 442.000 | 598.000 |
| 9 | 190.800 | 266.000 | 155.000 | 12.000 | 2.500 | 80.500 | 47.500 | 10.500 | 185.500 | 489.500 |
| 10 | 141.500 | 71.000 | 12.000 | 15.000 | 12.000 | 120.500 | 76.500 | 2.500 | 247.000 | 1.570.000 |
| 11 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| 12 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| 13 | 538.700 | 36.000 | 83.500 | 37.000 | 7.000 | 34.500 | 49.500 | 10.000 | 260.000 | 153.500 |
| 14 | 377.500 | 12.500 | 46.500 | 43.000 | 10.500 | 37.000 | 183.000 | 11.000 | 410.500 | 1.431.500 |
| 15 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| 16 | 180.100 | 50.000 | 402.000 | 102.000 | 2.500 | 26.000 | 185.500 | 2.000 | 361.500 | 460.500 |
| 17 | 209.900 | 24.000 | 8.500 | 46.000 | 6.000 | 58.500 | 43.500 | 21.500 | 307.500 | 946.000 |
| 18 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| 19 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| 20 | 190.200 | 56.600 | 11.000 | 55.000 | » | 85.500 | 263.000 | 46.500 | 546.500 | 189.000 |
| 21 | 129.200 | 42.500 | 54.000 | 85.000 | 5.000 | 43.000 | 137.500 | 22.000 | 450.000 | 122.500 |
| 22 | 186.200 | » | 472.500 | 58.000 | » | 149.500 | 28.000 | 19.500 | 435.000 | 234.500 |
| 23 | 367.000 | 40.000 | 173.500 | 30.000 | 27.000 | 74.000 | 60.500 | 99.000 | 34.000 | 180.000 |
| 24 | 227.000 | 64.200 | 183.500 | 60.000 | 7.500 | 67.500 | 25.000 | 17.500 | 351.000 | 116.500 |
| 25 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| 26 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| 27 | 248.700 | 48.400 | 41.000 | 50.000 | 23.500 | 48.000 | 100.500 | 20.000 | 554.500 | 257.500 |
| 28 | 127.500 | 79.000 | 77.500 | 41.000 | » | 80.500 | 32.000 | 5.000 | 369.000 | 232.500 |
| 29 | 230.000 | 36.000 | 84.000 | 181.000 | » | 66.000 | 83.000 | » | 836.000 | 185.000 |
| 30 | 133.000 | 79.000 | 37.500 | 60.000 | 1.500 | 80.000 | 34.500 | 5.000 | 394.500 | 31.500 |
| 31 | 126.100 | 100.000 | 6.000 | 100.000 | 34.000 | 43.000 | 44.000 | 27.000 | 403.500 | 243.500 |
| | 5.343.300 | 1.160.200 | 2.297.500 | 1.282.000 | 199.500 | 1.582.000 | 2.090.000 | 375.000 | 8.145.000 | 8.961.000 |

Madrid, 6 de Noviembre de 1934.—El Director general, Arturo Forcat.

DE HACIENDA

PÚBLICO.—SECCION DE BANCA

Este último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

| 3 por 100 — Emisión 1928 (Sin impuesto) | 4 por 100 — Emisión 1928 (Sin impuesto) | 4 1/2 por 100 — Emisión 1928 (Sin impuesto) | 5 por 100 — Emisión 1928 (Sin impuesto) | Bonos para el fomen- to de la Industria Nacional | Deudas Ferrovíarias | Cédulas del Banco Hipote- cario de España | Cédulas del Banco de Cré- dito Local | Obligacio- nes marroquíes | Obligaciones provin- ciales y muni- cipales | TOTAL GENERAL |
|--|--|--|--|--|------------------------|---|---|---------------------------------|--|------------------|
| 129.000 | 28.800 | 53.500 | 5.000 | » | 10.000 | 142.000 | 80.000 | » | 52.400 | 4.676.200 |
| 388.000 | 2.000 | » | 5.000 | » | 14.000 | 59.000 | 50.500 | 169.000 | 53.500 | 1.938.500 |
| 97.500 | 188.000 | 14.500 | 20.000 | » | 2.000 | 147.000 | 52.500 | » | 48.000 | 1.602.800 |
| » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| 87.500 | 97.200 | 18.000 | 57.000 | » | 133.500 | 191.800 | 42.000 | » | 38.000 | 1.655.900 |
| 26.000 | 2.400 | 122.500 | 60.500 | » | 42.000 | 171.000 | 37.500 | » | 18.000 | 2.607.600 |
| 220.500 | 61.600 | 30.000 | 131.500 | » | 359.000 | 51.000 | 39.500 | » | 74.500 | 2.657.600 |
| 114.500 | 4.000 | 124.500 | 20.000 | » | 256.000 | 102.500 | 33.500 | » | 48.700 | 2.143.500 |
| 145.000 | » | 58.500 | 284.500 | » | 55.000 | 157.000 | 45.500 | » | 30.500 | 3.044.000 |
| » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| 115.000 | 130.800 | 162.500 | 16.000 | » | 55.000 | 181.000 | 92.000 | 8.000 | 21.000 | 1.991.000 |
| 48.500 | 156.000 | 26.000 | 45.500 | » | 115.000 | 73.000 | 41.000 | 7.000 | 27.500 | 3.102.500 |
| » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| 305.000 | 44.400 | 250.000 | 2.500 | » | 27.000 | 128.000 | 110.500 | 5.000 | 53.500 | 2.698.200 |
| 102.500 | » | » | 26.000 | » | 157.000 | 28.000 | 114.500 | » | 53.000 | 2.152.400 |
| » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| 208.500 | 47.200 | 2.000 | 68.000 | » | 42.000 | 206.900 | 88.500 | » | 69.100 | 2.175.500 |
| 73.500 | 63.600 | 32.000 | 34.500 | » | » | 133.000 | 56.000 | » | 11.500 | 1.494.800 |
| 163.000 | 17.600 | 202.500 | 16.000 | » | 151.000 | 113.500 | 108.000 | 9.000 | 25.500 | 2.338.300 |
| 158.500 | 14.000 | 14.000 | 8.000 | » | 135.000 | 104.000 | 61.500 | » | 25.800 | 1.605.800 |
| 175.000 | 132.400 | 28.500 | 50.500 | » | 76.500 | 68.500 | 40.500 | » | 41.000 | 1.732.600 |
| » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| 960.500 | 199.600 | 76.500 | 58.000 | » | 424.500 | 246.500 | 36.500 | » | 87.500 | 3.481.700 |
| 130.000 | 13.200 | 7.500 | 14.000 | » | 218.500 | 199.000 | 75.500 | 10.000 | 24.300 | 1.736.000 |
| 140.500 | 124.800 | » | 90.500 | » | 112.600 | 195.000 | 47.000 | » | 50.000 | 2.464.800 |
| 220.000 | 14.000 | 50.000 | 47.500 | » | » | 31.500 | 100.500 | » | 54.000 | 1.354.000 |
| 118.500 | 151.200 | 5.000 | 15.000 | » | 30.000 | 75.500 | 70.000 | 2.500 | 31.500 | 1.626.300 |
| 4.127.000 | 1.494.800 | 1.278.000 | 1.075.500 | 0 | 2.445.000 | 2.804.700 | 1.423.000 | 210.500 | 916.000 | 47.230.000 |

MINISTERIO

DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Barcelona durante el mes de

| Días | Deuda perpetua interior — 4 por 100 | Exterior — Al contado | Obligaciones del Tesoro — 5 1/2 por 100 | Bonos oro de Tesorería — 6 por 100 | DEUDA AMORTIZABLE | | | | | |
|------|---|-----------------------------|---|--|---|---|---|--------------|--------------------------------|--------------------------------|
| | | | | | 4 por 100 | 5 por 100 | 5 por 100 | 5 por 100 | 5 por 100 | 5 por 100 |
| | | | | | Emisión 1908 (Canjeada por la de 1928) | Emisión 1920 (Canjeada por la de 1931) | Emisión 1917 (Canjeada por la de 1928) | Emisión 1928 | Emisión 1927 (Sin impuesto) | Emisión 1927 (Con impuesto) |
| 1 | 408.500 | 63.500 | 97.500 | 30.000 | " | " | 21.500 | " | 339.500 | 143.000 |
| 2 | 371.500 | 28.000 | 167.000 | 31.000 | " | 67.000 | 36.500 | " | 475.000 | 96.000 |
| 3 | 55.300 | 45.200 | 35.500 | 78.500 | " | 35.000 | 1.000 | 8.000 | 231.500 | 29.000 |
| 4 | " | " | " | " | " | " | " | " | " | " |
| 5 | " | " | " | " | " | " | " | " | " | " |
| 6 | 45.400 | 89.500 | 108.000 | 15.000 | " | 33.500 | 7.500 | 15.500 | 392.000 | 173.500 |
| 7 | 124.000 | 186.500 | 273.000 | 5.000 | 56.000 | 16.500 | 37.500 | 104.500 | 397.500 | 67.000 |
| 8 | 59.700 | 168.000 | 11.000 | 10.000 | " | 22.000 | 3.500 | " | 358.500 | 227.500 |
| 9 | 137.000 | 209.000 | 120.000 | 8.000 | 15.000 | 14.500 | 8.500 | " | 107.000 | 229.500 |
| 10 | 135.500 | 27.000 | 29.500 | 2.000 | 25.000 | 14.500 | 3.000 | 10.000 | 88.000 | 1.612.000 |
| 11 | " | " | " | " | " | " | " | " | " | " |
| 12 | " | " | " | " | " | " | " | " | " | " |
| 13 | 102.900 | 83.500 | 128.000 | 45.000 | 8.500 | 35.000 | 5.000 | 7.500 | 280.000 | 101.000 |
| 14 | 161.500 | 80.000 | 54.000 | 17.500 | 35.000 | 8.000 | " | " | 141.500 | 96.500 |
| 15 | 32.900 | 26.700 | 21.000 | 2.000 | 7.500 | 67.500 | 2.500 | 5.000 | 110.500 | 28.500 |
| 16 | 52.400 | 49.100 | 48.500 | 5.000 | " | 70.000 | 73.500 | " | 112.000 | 328.500 |
| 17 | 138.700 | 14.300 | 30.500 | 5.000 | 5.000 | 39.500 | 22.000 | " | 100.000 | 1.539.000 |
| 18 | " | " | " | " | " | " | " | " | " | " |
| 19 | " | " | " | " | " | " | " | " | " | " |
| 20 | 130.300 | 65.700 | 72.000 | 35.000 | 500 | 27.500 | 36.500 | 5.500 | 126.000 | 284.500 |
| 21 | 109.500 | 96.100 | 2.000 | " | 32.000 | 6.500 | 13.500 | 15.500 | 214.000 | 278.500 |
| 22 | 40.700 | 77.400 | 79.000 | 25.000 | " | 15.000 | 19.000 | 5.500 | 72.000 | 208.500 |
| 23 | 184.000 | 293.300 | 116.000 | 5.000 | 12.500 | 145.500 | 51.500 | 27.500 | 343.500 | 328.500 |
| 24 | 128.500 | 61.000 | 570.000 | 21.000 | " | 42.000 | 17.500 | 25.500 | 291.500 | 385.000 |
| 25 | " | " | " | " | " | " | " | " | " | " |
| 26 | " | " | " | " | " | " | " | " | " | " |
| 27 | 68.500 | 38.000 | 91.000 | 15.000 | " | 45.000 | 32.500 | 1.000 | 121.000 | 182.500 |
| 28 | 60.500 | 82.000 | 83.000 | 20.000 | " | 19.000 | 9.500 | " | 261.500 | 270.500 |
| 29 | 165.700 | 84.000 | 25.000 | 41.000 | " | 53.500 | 12.500 | 5.000 | 167.000 | 202.000 |
| 30 | 117.000 | 148.000 | 25.000 | 15.000 | 25.000 | 69.500 | 10.500 | 11.500 | 293.000 | 128.500 |
| 31 | 29.500 | 195.000 | " | 20.000 | 2.000 | 34.500 | 31.000 | 7.500 | 317.500 | 40.000 |
| | 2.899.600 | 2.180.800 | 2.186.500 | 449.000 | 204.000 | 881.000 | 456.000 | 254.500 | 5.440.000 | 6.909.500 |

Madrid, 6 de Noviembre de 1934.—El Director general, Arturo Forcat.

DE HACIENDA

PUBLICO.—SECCION DE BANCA

Agosto último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

| 3 por 100 | 4 por 100 | 4 1/2 por 100 | 5 por 100 | Bonos para el fomento de la Industria Nacional | Deudas Ferroviarias | Cédulas del Banco Hipotecario de España | Cédulas del Banco de Crédito Local | Obligaciones marroquíes | Obligaciones provinciales y municipales | TOTAL GENERAL |
|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|--|---------------------|---|------------------------------------|-------------------------|---|---------------|
| Emisión 1928 (Sin impuesto) | Emisión 1928 (Sin impuesto) | Emisión 1928 (Sin impuesto) | Emisión 1929 (Sin impuesto) | | | | | | | |
| 17.000 | 52.200 | • | 11.000 | • | 48.000 | • | • | • | 97.000 | 1.328.700 |
| 277.500 | • | 13.000 | 19.500 | • | 19.000 | • | • | • | 231.000 | 1.823.000 |
| 106.500 | 44.000 | 31.000 | 176.500 | • | 122.000 | • | • | • | 19.000 | 1.016.000 |
| • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • |
| • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • |
| 122.000 | 40.000 | 7.500 | 14.000 | • | 9.000 | • | • | • | 116.000 | 1.188.500 |
| 134.500 | 10.000 | 151.000 | 49.500 | • | 96.500 | • | • | • | 72.500 | 1.722.000 |
| 164.000 | 8.000 | • | 82.500 | • | 42.500 | • | • | • | 96.000 | 1.253.200 |
| 116.500 | 15.600 | 5.500 | 3.500 | • | 53.000 | • | • | • | 118.000 | 1.160.600 |
| 171.500 | • | 17.500 | 30.500 | • | 52.500 | • | • | • | 95.500 | 2.314.000 |
| • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • |
| • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • |
| 163.000 | • | 500 | 84.000 | • | 58.500 | • | • | • | 163.000 | 1.265.400 |
| 72.000 | 105.000 | 73.500 | 105.500 | • | 15.000 | • | • | • | 100.000 | 1.065.000 |
| 75.000 | • | 4.000 | 15.000 | • | 5.000 | • | • | • | 31.000 | 474.100 |
| 81.500 | • | • | 2.500 | • | 11.000 | • | • | • | 237.500 | 1.071.500 |
| 434.500 | 13.000 | 31.500 | 62.500 | • | 21.000 | • | • | • | 104.500 | 2.551.000 |
| • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • |
| • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • |
| 91.000 | 52.400 | 20.000 | 26.000 | • | 31.500 | • | • | • | 190.500 | 1.294.900 |
| 63.500 | 5.000 | 11.500 | 10.000 | • | 62.000 | • | • | • | 146.500 | 1.066.100 |
| 254.500 | 1.600 | • | 44.000 | • | 34.500 | • | • | • | 180.000 | 1.056.700 |
| 206.500 | • | • | 21.500 | • | 9.000 | • | • | • | 73.000 | 1.816.300 |
| 35.000 | 24.800 | 17.500 | 21.000 | • | 174.500 | • | • | • | 800.000 | 2.614.800 |
| • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • |
| • | • | • | • | • | • | • | • | • | • | • |
| 81.000 | • | 8.000 | 103.500 | • | 320.000 | • | • | • | 134.500 | 1.241.500 |
| 17.000 | 800 | • | 14.500 | • | 55.500 | • | • | • | 119.000 | 952.800 |
| 14.000 | 1.600 | 2.000 | 65.000 | • | 37.000 | • | • | • | 86.000 | 961.300 |
| 109.500 | 1.200 | 4.500 | 79.500 | • | 25.000 | • | • | • | 93.000 | 1.151.700 |
| 33.000 | 12.000 | • | 37.500 | • | 43.300 | • | • | • | 77.500 | 1.880.500 |
| 2.836.500 | 387.200 | 398.500 | 1.051.000 | • | 1.345.500 | • | • | • | 3.386.000 | 31.269.600 |

MINISTERIO

DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Bilbao durante el mes de

| Días | Deuda perpetua interior — 4 por 100 | Exterior — Al contado | Obligaciones del Tesoro — 5 1/2 por 100 | Banco oro de Tesorería — 5 por 100 | DEUDA AMORTIZABLE | | | | | |
|------|---|-----------------------------|---|--|--|--|--|------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| | | | | | 4 por 100 Emisión 1908 (Canjeada por la de 1928) | 5 por 100 Emisión 1920 (Canjeada por la de 1931) | 5 por 100 Emisión 1917 (Canjeada por la de 1928) | 5 por 100 Emisión 1926 | 5 por 100 Emisión 1927 (Sin impuesto) | 5 por 100 Emisión 1927 (Con impuesto) |
| 1 | 5.500 | » | » | » | » | » | » | » | 67.000 | » |
| 2 | 22.000 | » | » | » | » | 5.000 | 5.000 | » | » | » |
| 3 | 7.000 | » | » | 27.000 | » | » | » | » | 117.000 | 6.000 |
| 4 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| 5 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| 6 | » | » | » | » | » | » | 6.000 | » | 95.000 | 60.000 |
| 7 | » | » | » | » | » | » | » | » | 42.000 | » |
| 8 | 2.300 | » | » | » | » | » | » | » | » | 5.000 |
| 9 | » | » | 5.000 | » | » | » | » | » | » | » |
| 10 | 5.000 | » | » | » | » | » | 10.000 | » | 100.000 | 2.500 |
| 11 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| 12 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| 13 | 101.000 | » | 22.000 | » | » | 2.500 | » | 10.000 | 5.000 | » |
| 14 | » | » | » | » | » | » | » | » | 35.000 | 5.000 |
| 15 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| 16 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| 17 | 15.000 | » | » | » | » | » | » | » | 68.000 | » |
| 18 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| 19 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| 20 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| 21 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| 22 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| 23 | 5.100 | » | » | » | » | » | 9.000 | » | 26.000 | » |
| 24 | 6.000 | » | 234.500 | » | » | » | » | » | 36.000 | 35.000 |
| 25 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| 26 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| 27 | 23.500 | » | 5.000 | » | » | » | » | » | 5.600 | 31.000 |
| 28 | 1.500 | » | 20.000 | » | » | » | 5.000 | » | 3.500 | 12.500 |
| 29 | » | » | 5.000 | » | » | » | 14.000 | » | 5.000 | 10.000 |
| 30 | » | » | » | 20.000 | » | » | » | » | » | 111.000 |
| 31 | » | » | 2.000 | » | » | » | » | » | 64.000 | 5.000 |
| | 193.900 | » | 293.500 | 47.000 | » | 7.500 | 49.000 | 10.000 | 668.500 | 282.000 |

Madrid, 6 de Noviembre de 1934.—El Director general, Arturo Forcat.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

5.819

ALONSO DEL MONTE, Elías; hijo de Francisco y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle de la Madera, número 11, comparecerá el día 1.º de Diciembre próximo, a las cuatro y media de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y lesiones, con el número 522 de 1934, instruido contra el mismo.

5.820

ARANGUREN MARTIN, Josefa; hija de Pedro y de Josefa, domiciliada últimamente en la calle de la Verdad, número 15 duplicado, comparecerá el día 1.º de Diciembre próximo, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, con el número 860 de 1934, instruido contra Guzmán Fernández y otro.

5.821

AREVALO, Blas; domiciliado últimamente en San Bernabé, número 6, comparecerá el día 1.º de Diciembre, a las cuatro y media de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones por atropello, con el número 500 de 1934, instruido contra el mismo.

5.822

ATAILDE DE FUENTES, Antonia Enriqueta; hija de Humberto y de María del Carmen, domiciliada últimamente en la Colonia de la Prosperidad, calle del Buen Humor, número 42, hotel, comparecerá el día 27 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, con el número 982, instruido contra Manuel Sanz.

5.823

BARCO GALLARDO, Natividad; hija de Antonio y de Eulalia, domiciliada últimamente en la calle del Conde de

Romanones, número 18, comparecerá el día 1.º de Diciembre próximo, a las cuatro y media de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por mordedura de perro, con el número 212 de 1934, instruido contra Eulalia Gallardo.

5.824

BUENO SANTIAGO, Nicolás; de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, hijo de Alejandro y de Ramona, natural de Oviedo (Asturias), que dijo vivir en la calle de Toledo, número 95, cuarto entresuelo derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 27 del actual mes de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones y estafa, bajo el número 811 de 1934.

5690

5.825

CANSECO MOLINA, Isidoro; hijo de Felipe y de Zaida, domiciliado últimamente en la calle de Nicasio Méndez, número 92, comparecerá el día 1.º de Diciembre próximo, a las cuatro y media de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo y lesiones, con el número 421 de 1934, instruido contra otro y el mismo.

5.826

FERNANDEZ LOPEZ, Francisco; hijo de Antonio y de Manuela, domiciliado últimamente en el paseo de Monistrol, comparecerá el día 24 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo, bajo el número 862 de orden del año actual.

5.827

FRUTOS DEL RIO, Julián; hijo de Cayetano y de Rosa, domiciliado últimamente en esta villa, sin tener domicilio conocido, comparecerá el día 27 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 712, instruido contra Francisco Lamas.

5.828

FUENTES BARRANCO ATAILDE, María del Carmen; domiciliada últimamente en la Colonia de la Prosperidad, calle del Buen Humor, número 42, hotel, comparecerá el día 27 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, con el número 982, instruido contra Manuel García y otros.

5.829

GALLARDO PORRAS, Eulalia; domiciliada últimamente en la calle del Conde de Romanones, número 18, comparecerá el día 1.º de Diciembre próximo, a las cuatro y media de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por mordedura de perro, con el número 212 de 1934, instruido contra la misma.

5.830

GARCIA ALONSO, María; hija de N. y de María, domiciliada últimamente en la calle de Hernani, número 40, bajo, comparecerá el día 1.º de Diciembre próximo, a las cuatro y media de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, malos tratos y estafa, instruido contra el mismo.

5.831

GARCIA GONZALEZ, Clominio; hijo de José y de Segundina; domiciliado últimamente en Magdalena, 27, chocolatería; comparecerá el día 1.º de Diciembre próximo, a las cuatro y media de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo y lesiones, con el número 421 de 1934, instruido contra otro y el mismo.

5.831 bis.

GARCIA GUTIERREZ, Otilia; domiciliada últimamente en la calle de Ana María, 4; comparecerá, en término de quinto día, ante este Tribunal municipal de Chamartin de la Rosa, para responder a los cargos que la resultan en el juicio de faltas número 381 de 1934, por lesiones, contra la misma.

15763

5.832

GARCIA MARTIN, Agustina; hija de Justa y de Agustín; domiciliada últimamente en la calle de Viriato, 11; comparecerá el día 1.º de Diciembre próximo, a las cuatro y media de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, con el número 733 de 1934, instruido contra la misma.

5.833

GARCIA HERNAN, Rosario; domiciliada últimamente en la calle del Limón, número 5, entresuelo, derecha; comparecerá el día 27 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, con el número 981, instruido contra Angel Iglesias y otro.

5.834

GONZALEZ SERRANO, Alfonso; hijo de Rafael y de Josefa; domiciliado últimamente en sitio desconocido, en esta

capital; comparecerá el día 27 de Noviembre, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por embriaguez y escándalo, número 1.012, instruido contra el mismo.

5.835

15766

GONZALEZ VASANTA, Ramón; hijo de Luis y de Concepción; domiciliado últimamente en Don Pedro, 15; comparecerá el día 1.º de Diciembre próximo, a las cuatro y media de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 503 de 1934, instruido contra el mismo.

5.736

15626

HERRANZ PASCUAL, Nemesio; hijo de Eusebio y de Catalina; domiciliado últimamente en Jerte, 6; comparecerá el día 1.º de Diciembre próximo, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, con el número 676 de 1934, instruido contra el mismo y otro.

5.836 bis.

JIMENEZ GARCIA, Juan; hijo de Pedro y de Ana; domiciliado últimamente en Preciados, 37; comparecerá el día 1.º de Diciembre próximo, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 747 de 1934, instruido contra Aquilino Méndez.

5.837

LAMAS QUINTAS, Francisco; hijo de Francisco y de Elvira, domiciliado últimamente en la calle de Cirajus, número 4, hotel; comparecerá el día 27 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 712, instruido contra el mismo.

5.838

LEON CRESPO, Catalina de; hija de Miguel y de Catalina, domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 42; comparecerá el día 1.º de Diciembre próximo, a las cuatro y media de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 706 de 1934, instruido contra Angela Yebra.

5.839

LEON LOPEZ, Rafael; hijo de Manuel y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, número 181; comparecerá el día 27 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número

3, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas con el número 981, instruido contra el mismo y otro.

5.840

LLORENTE FERNANDEZ, Juana; hija de Ubaldo y de Juana, domiciliada últimamente en Arjona, 20; comparecerá el día 1.º de Diciembre próximo, a las cuatro y media de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, malos tratos y estafa, instruido contra la misma.

5.841

MARCOS CALZADO, Ricardo; domiciliado últimamente en la calle de Blasco Ibáñez, número 31; comparecerá el día 27 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 920, instruido contra el mismo.

5.842

NIETO SANCHEZ, Marcelino; de veintisiete años, hijo de Manuel y de Genoveva, de oficio hojalatero, natural de Marsella, ambulante, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Salamanca, a responder de los cargos que contra el mismo resultan en sumario número 34 del año actual por hurto.

15633

5.843

NEIRA HERRERO, José María; hijo de Juan y de Encarnación, domiciliado últimamente en Juan del Risco, número 22; comparecerá el día 24 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Luis Yagüe, bajo el número 873 de orden del año actual.

5.844

PERALTA MORISIGO, José; hijo de Francisco y de Antonia, domiciliado últimamente en Madera, 11; comparecerá el día 24 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo, bajo el número 912 de orden del año actual.

5.845

PEREZ GOMEZ, Jacinto; hijo de Marcelino y de Gregoria, domiciliado últimamente en la calle de la Madera, número 11, comparecerá el día 1.º de Diciembre próximo, a las cuatro y media de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y lesiones, con el número 522 de 1934, instruido contra el mismo.

5.846

POR LA PRESENTE, se cita a D. José Campuzano Broin para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a su inserción, comparezca ante la Sección primera de esta Audiencia provincial de Madrid (Secretaría del Sr. Espinosa) para que designe nuevo Procurador que continúe defendiéndole; bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

15700

5.847

PO REL PRESENTE, cito, llamo y emplazo a Antonio López Ramírez, que últimamente tuvo su domicilio en Cádiz, para que, en el término de cinco días, a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Cádiz y "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado de Puerto de Santa María, sito en la calle de Jesús Cautivo, número 3, al objeto de extinguir en la Cárcel de esta ciudad un día de arresto a que ha sido condenado en juicio de faltas por estafa a la Compañía Ferrocarriles Andaluces, y señalado con el número 466 del pasado año.

15768

5.848

POR EL PRESENTE, se cita a Pilar Corrales Martín y María Tejedor López, domiciliadas últimamente en la travesía de Rosario Acuña, número 4, para que el día 28 de Noviembre, y hora de las diez, comparezcan ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 548 de 1934; bajo apercibimiento de pararlas el perjuicio a que haya lugar.

5.849

POR EL PRESENTE, se cita a Felisa Iglesia y a María Sánchez González, cuyos actuales domicilios se ignoran, para que el día 28 de Noviembre, y hora de las diez, comparezcan ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 535 de 1934; bajo apercibimiento de pararlas el perjuicio a que haya lugar.

5.850

POR EL PRESENTE, se cita a María Martín Caballero, domiciliada últimamente en la calle del Arco del Teatro, número 49 (Barcelona), para que el día 28 de Noviembre, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 615 de 1934; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

5.851

POR EL PRESENTE, se cita a Antonio Fernández González y a Teresa

Bueno de Torres, domiciliados últimamente en la calle de Ecija, número 4, tercero, para que el día 28 de Noviembre, y hora de las diez, comparezcan ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 698 de 1934; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

5.852

POR EL PRESENTE, se cita a Concepción García y Remedios Merino García, domiciliadas últimamente en Gumersindo Azcárate, número 22, segundo derecha, para que el día 28 de Noviembre, y hora de las once, comparezcan ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 801 de 1934; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

5.853

POR EL PRESENTE, se cita a José Tomé Lambea y a Manuel San Miguel Izquierdo, cuyos actuales domicilios se ignoran, para que el día 28 de Noviembre, y hora de las diez, comparezcan ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 324 de 1934; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

5.854

POR EL PRESENTE, se cita a Andrés Blanco Martínez y a Angel Luis Monje, cuyos actuales domicilios se ignoran, para que el día 28 de Noviembre, y hora de las once, comparezcan ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 529 de 1934; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

15692

5.855

RODRIGUEZ LOPEZ, José; de veintiocho años de edad, hijo de Manuel y María, de oficio hojalatero, natural de Marsella, ambulante, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Salamanca, a responder de los cargos que contra el mismo resultan en sumario número 34 del año actual, por hurto.

15634

5.856

TUDELA, Pedro; domiciliado últimamente en la calle de Jardines; comparecerá el día 8 de Diciembre próximo, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa y amenazas con el número 140 de 1934, instruido contra el mismo.

5.857

YAGÜE, Luis; domiciliado últimamente en la calle de Castilla, 16; comparecerá el día 24 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo, bajo el número 873 de orden del año actual.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

7.571

BASAGO DURAN, Bernabé; natural de Talavera la Real; procesado por el Juzgado de instrucción de Badajoz en causa por estafa, número 281 de 1934; comparecerá, ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria e ingresar en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15639

7.572

BARRUL SALAZAR, Elvira; de cincuenta y cinco años de edad, natural de Castrogeriz, vecina de Zamora, calle de San Ildefonso, 3, casada con Juan Jiménez, gitana, hija de Antonio y de María, hoy en ignorado paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Palencia, sito en el Palacio de Justicia, Avenida de Copeiro y Barroso, para practicar cerca de ella diligencia judicial en causa que en unión de otras se la ha seguido con el número 69 de 1934, por hurto, y ser reducida a prisión en la de este partido; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no comparece.

15606

7.573

BRAVO ESPINOSA, José; de veintidós años, estado soltero, de profesión u oficio pintor, hijo de padres desconocidos, natural de Zaragoza; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por la causa número 329 de 1932, sobre hurto de bicicleta; comparecerá, dentro del término de diez días, ante

este Juzgado de instrucción número 3, de Zaragoza, Secretaria del Sr. Lizandra, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Audiencia provincial de esta ciudad por auto de 17 del actual; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

15686

7.574

CABALLERO PEREZ, José; de treinta y ocho años, hijo de Francisco y de Encarnación, natural de Linares, y vecino de Andújar, de profesión vendedor, con instrucción; domiciliado últimamente en Andújar, Plaza Vieja, Posada Anita, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 135 de 1934, por el delito de lesiones; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jaén, Secretaria del Sr. Ortiz, para ser constituido en prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar.

15662

7.575

CABRERIZO GARCIA, José; cuyas demás circunstancias son ignoradas; domiciliado últimamente en La Carolina; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaria del Sr. Velasco), para ser oído y reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en causa instruida por el delito contra la forma de Gobierno, bajo el número 314 del año actual.

15596

7.576

CANTERO, Augusto Juan; natural de Portugal, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro a veintiséis años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por delito de lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción número 5, de Sevilla.

15611

7.577

CARBONELL SIMON, Daniela; natural de Villajoyosa, de estado soltera, de profesión florista, de cuarenta y ocho años de edad, hija de padres desconocidos, sin domicilio, procesada en causa número 125 de 1933, por el delito de moneda falsa y uso de nombre supuesto, seguida en el Juzgado de instrucción número 6, de Valencia, como comprendida en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que la resulten; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla los perjuicios a que haya lugar.

15616

7.578

CARRERAS, Jaime; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Rocafort, número 102, segundo segunda, procesado

en causa número 339 de 1934, por el delito de rapto, seguida en el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

7.579

15650

CASANOVAS BOLINCHES, José; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Guardia, número 17, cuarto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona (Secretaría de don José Molina), para constituirse en prisión a cumplir la pena impuesta en expediente instruido por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación número 587 de 1933

15644

7.580

CASTELLON MOLINA, José María; hijo de Rafael y de Dolores, natural de Córdoba, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por hurto frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15589

7.581

CASTRO MARQUES, Juan; de treinta años de edad, soltero, jornalero, vecino de Granada, domiciliado últimamente en Granada, carretera de la Sierra (huerta), natural de Portugos, hijo de Felipe y de Josefa, procesado en causa, por el delito de hurto, número 177 de 1934; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, en el término de diez días, a responder de los cargos que resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

15725

7.582

CASTRO MUNOZ, Juan, y Antonio Torres Lendines Balbino; de cuarenta y dos años de edad, casados, hijos de Juan y Francisca y de Cayetano y Ana, naturales de Castro del Río y Valdepeñas de Jaén y vecinos de Bujalance y Cañete de las Torres, respectivamente, procesados por hurto por este Juzgado de instrucción de Loja, en causa número 117 de 1933; comparecerán, en el término de diez días, ante la Sección segunda de la Audiencia de Granada; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

15734

7.583

CID ESTRADA, Pedro; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Cid, número 28, tercero; comparecerá, en

término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona (Secretaría de D. José Molina), para constituirse en prisión y cumplir la pena impuesta en expediente instruido por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación, número 1 de 1934.

15583

7.584

COLSA CABALLERO, Florencio; natural de Méjico, de estado soltero, profesión legionario, de veintiocho años de edad, hijo de Florencio y Elgie, que fué legionario de la segunda Bandera, destacada en Riffien, y cuyo actual paradero se desconoce, domiciliado últimamente en Riffien (Marruecos), procesado por el delito de robo frustrado en causa número 271 de 1933 del Juzgado de Ceuta; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ceuta, sito en la calle de Canalejas, número 10, con el fin de constituirse en prisión provisional, decretada por la Ilma. Audiencia provincial de Cádiz en expresada causa; apercibiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

15653

7.585

CONDE CONDE, Isaac; de diecisiete años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Nava del Rey y con domicilio últimamente conocido en Valladolid, calle de Renero, número 17, y de ignorado paradero en la actualidad, se le cita y llama por la presente requisitoria para que comparezca en este Juzgado municipal de Logroño, con objeto de que satisfaga las responsabilidades pecuniarias y se constituya en prisión hasta que extinga la pena que le fué impuesta en virtud de sentencia dictada en procedimiento instruido contra el mismo y Luis Jacue Mendoza y Germán Notario Gil, por faltas contra la propiedad; apercibiéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, con arreglo a lo dispuesto y determinado por la ley.

7.586

CRUZADO FERRER, José; natural de Moguer (Huelva), hijo de Manuel y de Dolores, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y ocho años de edad, domiciliado en Huelva, calle de Canalejas, número 56; procesado por el delito de resistencia en causa número 258 de 1934, comparecerá en término de diez días ante la Ilma. Audiencia provincial de Huelva, para ser reducido a prisión; apercibido que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

15594

7.587

DIAZ LORENZO, José; natural de Vigo, de estado soltero, de dieciséis años, hijo de José y de Dolores, domiciliado últimamente en Vigo, procesado por hurto en sumario número 587 de 1933; comparecerá, en térmi-

no de diez días, ante el Juzgado número 1, de Vigo.

15692

7.588

DIAZ MADRID, Francisco; de treinta años de edad, soltero, feriante, natural de Linares, vecino de Granada, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan para ser reducido a prisión, recibirle indagatoria y otras diligencias en causa que se sigue con el número 129 del año actual sobre lesiones.

15637

7.589

DIAZ MARZABAL, José María; de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, vecino que fué de La Coruña y de Lugo, y se ignora su actual paradero, procesado en sumario sobre injurias; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

15718

7.590

DIAZ POSTIGO, Eduardo (a) "Cojo de Málaga"; natural de Málaga, de estado casado, profesión zapatero, de veinticuatro años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Vigo, procesado por hurto en sumario número 587 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1, de Vigo.

15681

7.591

DOSUNA BAREZ, Antonio; natural de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), de estado soltero, profesión carpintero, de veintiséis años, hijo de Joaquín y de Ángela, domiciliado últimamente en la calle del Lavapiés, número 37, procesado por hurto, sumario número 147 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Madrid, con el fin de llevar a efecto su prisión, decretada por la excelentísima Audiencia, y practicar las demás diligencias necesarias; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

15600

7.592

EXPOSITO DE LA CRUZ, Antonio; de diecinueve años de edad, soltero, tratante, natural y vecino de Córdoba, con domicilio en el barrio de Vista Alegre, fugado del Depósito municipal de Baena la madrugada del 11 del corriente mes, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Bujalance, calle de San Francisco, número 5, dentro del término de diez días, contados desde e lsiguiente al en que aparezca inserto este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para notificarle el auto de procesamiento dictado en el

sumario que instruyo en su contra y Dolores Expósito de la Cruz con el número 127 del corriente año sobre hurto; apercibiéndoles que, de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.
15708

7.593

FABIANI PASCUAL, Joaquín; de treinta y dos años, estado soltero, de profesión u oficio empleado, hijo de José y de Pilar, natural de Zaragoza, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por la causa número 344 de 1934 sobre estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 3, de Zaragoza, Secretaria del Sr. Lizandra, para recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto de este Juzgado fecha 25 del actual; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.
15685

7.594

FERNANDEZ FUSTER, Francisco; natural de Palma de Mallorca, de estado soltero, profesión empleado, de veintitrés años, hijo de Federico y de Francisca, domiciliado últimamente en San Sebastián, calle Pi y Margall, número 4, segundo, procesado por hurto en causa 550 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 1, de San Sebastián, a fin de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.
15741

7.595

FERNANDEZ LOPEZ, Gonzalo; de treinta y cuatro años, estado soltero, de profesión u oficio viajante, hijo de Antonio y de María, natural de Valencia, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por la causa número 151 de 1933 sobre estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 3, de Zaragoza, Secretaria del Sr. Lizandra, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto de este Juzgado fecha 27 del actual; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.
15687

7.596

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Esteban; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Francisco Layret, número 44; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaria de D. José Molina, para constituirse en prisión a cumplir la pena impuesta en expediente instruido por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación, número 514 de 1933.
15646

7.597

FERNANDEZ RODRIGUEZ, José; natural de Orense, de estado soltero, de profesión jornalero, de dieciocho años de edad, hijo de Adolfo y de

Amalia, domiciliado últimamente en Valencia y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 94 de 1933 por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción número 1, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de treinta días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.
15613

7.598

FUENTE MARTIN, Pablo de la; de profesión ferroviario, de veintinueve años de edad, de estado casado, domiciliado en la calle de San Gregorio, número 9, últimamente; procesado en causa seguida por coacción, sedición, desorden público y desobediencia, número 375 del corriente año; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaria de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 6 del corriente mes; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.
15598

7.599

GALINDO, Francisco; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Córcega, 240, entresuelo; procesado en causa número 168 de 1934 sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.
15586

7.600

GARCIA JIMENEZ, María; hija de Julián y de María Antonia, natural de Cabezas Rubias, de estado viuda, profesión su sexo, de sesenta años de edad, domiciliada últimamente en Córdoba; procesada por hurto en sumario número 230 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
15656

7.601

GASOLIBA CARBONELL, Ramón; natural de Barcelona, de estado casado, profesión comercio, de cincuenta y dos años, hijo de Cecilio y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, Avenida Catorce de Abril, número 538, primero; procesado por estafa en sumario número 478, rollo 4.949, de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Barcelona o ante el Juzgado número 9, de Barceio-

na, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.
15587

7.602

GOMEZ GARCIA, Rafael; natural de Gerona, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cruz Cubierta, número 93, primero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Barcelona, Secretaria de D. Juan C. Vifluendas Rodriguez, en méritos de diligencias de cumplimiento de condena impuesta por la Delegación de Hacienda en expediente número 441 de 1934 por contrabando.
15647

7.603

GOMEZ VEGA, José; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Sevilla, Barrio Amate, calle 3, número 84; procesado por daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.
15678

7.604

GUERRA CASTANEDA, Luis; de ochenta y seis años, soltero, jornalero, natural de Osuna, vecino de Cabeza de Buey; domiciliado en la misma, con domicilio en la finca del Chaparral, sin instrucción y sin antecedentes penales, que el día 7 de Julio último, causó lesiones en la ciudad de Palma del Río, el procesado José Castro Pedraza, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Posadas, con objeto de que se encargue de su asistencia y curación el Médico forense del mismo, el que dará parte de su estado hasta que se encuentre completamente curado; con la prevención de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho, por tenerlo así acordado en el sumario número 174 del corriente año.
15674

7.605

GUISADO PILAR, Joaquín; de veinte años, estado soltero, profesión jornalero, hijo de Clodio y de Victoria, natural y vecino de esta capital; procesado por el Juzgado de instrucción de Badajoz, en causa por robo, número 177 de 1934; comparecerá, ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, para ingresar en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
15640

7.606

GURPEGUI MARTIN, Enrique; de diez y ocho años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, hijo de José y de Blasa, natural de Toledo, y domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle Dolores Sopena, número 13; procesado en el sumario instruido por el Juzgado de instrucción de Sagunto con el número 46 de 1933, por el delito de hurto, como comprendido

en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el expresado Juzgado a constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten en el sumario expresado; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 15676

7.607

HERRADA SANCHEZ, Francisco, y Antonio Pérez García; el primero de treinta y tres años, soltero, tallista, natural y vecino de Almería, con domicilio en la calle Murcia, número 16, y el segundo, de veintinueve años, soltero, de oficio marino, natural y vecino de Buenos Aires, sin domicilio conocido en España, fugados del Depósito municipal de El Carpio la madrugada del 22 de Septiembre próximo pasado, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerán ante este Juzgado de instrucción de Bujalance, calle San Francisco, número 5, para notificarles el auto de procesamiento dictado en el sumario que se instruye en su contra con el número 122 del corriente año; sobre atentado, recibirles declaración indagatoria y constituirse en prisión, lo que verificará en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que el presente edicto aparezca inserto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de esta provincia y la de Almería; bajo apercibimiento que, si no comparecen, serán declarados rebeldes. 15709

7.608

HORTAL ESPARONER, Anibal; cuyas circunstancias personales no constan y de paradero ignorado, si bien ha residido últimamente en Cadaqués y París; comparecerá, en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la "Gaceta de Madrid", ante el Juzgado de instrucción del partido de Arenys de Mar, a fin de llevar a cumplimiento el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo, en méritos del sumario número 78 de 1934, sobre estafa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde. 15579

7.609

ISABELO, Jaime; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Rosal, número 52, 5.ª, segunda; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina, para constituirse en prisión a cumplir la pena impuesta en expediente instruido por la Junta administrativa de Contrabando y Defraudación, número 164 de 1934. 15643

7.610

JACUE MENDOZA, Luis; de treinta y seis años de edad, de estado soltero, de profesión músico, con domicilio últimamente conocido en Oviedo, de donde es natural, calle de Travesía de Foncanel, número 39, y de ignorado pa-

radero en la actualidad; se le cita y llama por la presente requisitoria para que comparezca en este Juzgado municipal de Logroño, para que satisfaga las responsabilidades pecuniarias y extinga la pena que le fué impuesta en virtud de sentencia dictada en procedimiento instruido contra el mismo y Germán Notario Gil e Isaac Conde Conde, por faltas contra la propiedad; apercibiéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, con arreglo a lo dispuesto y determinado por la ley. 15689

7.611

LARA RAMIREZ, Joaquín; de treinta años, soltero, hijo de Joaquín y Mercedes, corredor, natural de Paradas y vecino de Sevilla, calle Almirante Apodaca, parador del Lucero; procesado en causa por hurto número 210 de 1934, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Sevilla, para constituirse en prisión; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado en rebeldía. 15677

7.612

LIBRERO, Salvador; casado, mecánico, domiciliado en Sevilla, calle de Alerce, número 3, procesado por rapto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Utrera, a constituirse en prisión. 15749

7.613

LOPEZ GRANDA, Esteban; natural de Oviedo, de estado casado, profesión ajustador, de cuarenta años de edad, hijo de Pedro y de Narcisa, domiciliado últimamente en la calle de los Invencibles, número 6 (Puente de Toledo), procesado por tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en el sumario que se tramitó por este Juzgado. 15599

7.614

MARIA VICENTA ADROVER, Pascual; natural de Villajoyosa, de estado soltera, de profesión sus labores, de treinta años de edad, hijo de Jaime y de Rosa, procesado en causa número 125 de 1933, por el delito de moneda falsa y uso de nombre supuesto, seguida en el Juzgado número 6, de Valencia, como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárcel de Valencia y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 15615

7.615

MAS SOLA, Antonio; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Santa

Madrona, número 3, cuarto, primera; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona (Secretaría de don José Molina), para constituirse en prisión a cumplir la pena impuesta en expediente instruido por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación número 129 de 1934. 15641

7.616

MUSTAFA BEN AOMAR, Larache; natural de Larache, de estado soltero, de treinta y tres años de edad, hijo de Amar y de Aixa, cuyo actual paradero se desconoce, domiciliado últimamente en Ceuta, procesado por el delito de robo en causa número 232 de 1933 del Juzgado de Ceuta; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ceuta, sito en la calle de Canalejas, número 10, para constituirse en prisión provisional, decretada por la Ilma. Audiencia provincial de Cádiz en la expresada causa; apercibiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde. 15713

7.617

MATEO LOPEZ, Mariano; cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en el término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de instrucción del partido de Arenys de Mar para llevar a efecto su prisión en méritos del sumario número 40 de 1932 sobre tentativa de robo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole además el perjuicio que en derecho hubiere lugar. 15702

7.618

MILLANT DE SIMO, Joaquín; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión periodista, de cincuenta y nueve años de edad, hijo de Enrique y Francisca, domiciliado últimamente en Ceuta y en Tetuán en la Gaceta de Africa, procesado por el delito de estafa en causa número 120 de 1933 por este Juzgado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ceuta, sito en la calle de Canalejas, número 10, con el fin de constituirse en prisión provisional, decretada por la ilustrísima Audiencia provincial de Cádiz en expresada causa; apercibiéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde. 15634

7.619

MOHAMED BEL MOHEDI, Hosaid Ben; natural de Marruecos, de estado soltero, profesión vendedor, de veintidós años de edad, hijo de Mohamed y Hadulla, domiciliado últimamente en Ceuta, Hedu, frente a la cantina de Borrego, procesado por hurto, en causa número 258 de 1933 del Juzgado de Ceuta; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ceuta, sito en la calle de

Canalejas, número 10, para constituirse en prisión provisional, decretada por la ilustrísima Audiencia provincial de Cádiz en expresada causa; apercibiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

15714

7.620

MOHAMED CHAUI, Cherk Ben; natural de Marruecos, de estado soltero, de treinta años de edad, hijo de Mohamed y Fátima, soldado que fué de Regulares de Ceuta, de cuyo Cuerpo se licenció en Diciembre de 1933, domiciliado últimamente en Ceuta, y cuyo actual paradero se ignora, procesado por el delito de lesiones en causa número 170 de 1932 del Juzgado de Ceuta; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ceuta, sito en la calle de Canalejas, número 10, para constituirse en prisión provisional, decretada por la ilustrísima Audiencia provincial de Cádiz en expresada causa; apercibiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

15716

7.621

MOHAMED UADRASI, Hamed Ben; natural de Anyera (Marruecos), de estado soltero, profesión vendedor, de veinte años de edad, hijo de Mohamed y Ragma, cuyo actual paradero se ignora; domiciliado últimamente en Ceuta, sin domicilio conocido; procesado por el delito de hurto en causa número 183 de 1933 del Juzgado de Ceuta; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ceuta, sito en la calle Canalejas, número 10, para constituirse en prisión provisional, decretada por la Ilma. Audiencia provincial de Cádiz en expresada causa; apercibiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

15715

7.622

MUNOZ CONTRERAS, Sebastián, conocido por Sebastián Muñoz Moreno; natural de Benamanrel, de estado casado, profesión obrero, de cuarenta y tres años, hijo de Francisco y de Josefa, domiciliado últimamente en Linares, calle de Tetuán, 16, procesado por hurto en sumario número 163 de 1928; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villacarrillo para constituirse en prisión; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

15683

7.623

NAVARRO LOPEZ, Mariano; de veintidós años de edad, soltero, natural de La Unión, hijo de Juan y Dolores, cerrajero de oficio, vecino de Barcelona, calle de Castilla, número 21, residente últimamente en Figueras en el Batallón número 3 de Montaña, del que es desertor y cuyo actual paradero se ignora, como procesado por este Juzgado de instrucción de Haro en

causa número 26 del corriente año por uso de nombre supuesto; comparecerá, en el término de diez días, ante el mismo para ser emplazado e ingresar en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal en su número primero de referido artículo.

15660

7.624

NIETO PEREZ, Pablo; casado, mayor de edad, vecino últimamente de Cabezón del Pisuerga Valladolid; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valeriz la Buena para recibirle declaración en la causa que se sigue en este Juzgado con el número 62 sobre estafa y falsedad; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

15754

7.625

NOTARIO GIL, Germán; de veinticuatro años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, natural y vecino de Madrid, con domicilio últimamente conocido en la calle de Ferraz, número 31, y de ignorado paradero y domicilio en la actualidad; se le cita y llama por la presente requisitoria para que comparezca en este Juzgado municipal de Logroño con objeto de que haga efectivas las responsabilidades pecuniarias y se constituya en prisión hasta que extinga la pena que le fué impuesta en virtud de sentencia dictada en procedimiento instruido contra el mismo y Luis Jacue Mendoza e Isaac Conde Conde por faltas contra la propiedad; apercibiéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho con arreglo a lo dispuesto y determinado en la ley.

7.626

ORTEGA MARTINEZ, Juan; natural de Huércal Overa, de estado soltero, de profesión chófer, de veintiocho años de edad, hijo de Vicente y de Salud, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Gracia, 1, tercero, procesado en causa número 862 de 1932 por el delito de robo seguida en el Juzgado de instrucción del distrito número 5, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

15751

7.627

OSÉS MARTINEZ, Guillermo; natural de Estella, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, habitante últimamente en Barcelona, calle Barberá, número 13, primero; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás

Riera y Sans, para cumplir la pena de cincuenta y ocho días de prisión que le corresponde como subsidiaria por no haber hecho efectiva en el plazo reglamentario la multa de 292,50 pesetas que le fué impuesta por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona, en méritos de expediente número 434 de 1934 por contrabando de encendedores y piedras para los mismos.

15584

7.628

OTERO SAMAS, Angel; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mina, número 6, primero, primera; procesado en causa número 417 de 1934 por hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15585

7.629

PASCUAL RUIZ, Antonio; natural de Algeciras, de estado soltero, de veintidós años, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en Huerto Monjas, 4, Málaga, procesado por hurto, causa número 231 de 1934; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15605

7.630

PELAEZ CARRILES, Jaime; de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por el delito de estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de esta ciudad de Zaragoza, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, constituirse en prisión y otras diligencias acordadas en el sumario número 309 de 1934; apercibiéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

15761

7.631

PEREZ, Mario; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Tapiolas, 49, portería, procesado en causa número 467 de 1934, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

15582

7.632

PEREZ, Justa; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Lucio del Valle; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de

D. Joaquín Argote y Sagastume, para recibirle declaración como denunciada, en causa por hurto a Manuela Benítez, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 443 de 1934.
15666

7.633

PEREZ OLTRA, Salvador; natural de Carcagente, de estado soltero, de profesión labrador, de veintitrés años, hijo de José y de Desamparados, domiciliado últimamente calle Gracia, casa de dormir "La Valenciana", procesado en causa número 158 de 1933, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito número 6, de Valencia, como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

15674

7.634

SOUSA, Concepción (a) "Escalera"; delgada, alta, pelo castaño, con algunas canas, natural de Portugal, ignorándose las demás circunstancias, domiciliada últimamente en La Guardia (Túy); procesada por muerte por aborto provocado; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Túy, a constituirse en prisión contra ella decretada, en virtud de dicho sumario.

15546

7.635

TORRES RUIZ, Remigio; vecino de Beas de Segura, domiciliado últimamente en Aldea los Chospes, anejo Robledo, provincia de Albacete; procesado por sedición en causa 243 de 1934 del Juzgado de Villacarrillo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villacarrillo, para constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias.

15556

7.636

VEIRA BEADE, Bernardo; de treinta y tres años de edad, hijo de Antonio y de Ramona, natural de Coruña y vecino de ídem; procesado en sumario sobre hurto; comparecerá dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, con objeto de ser reducido a prisión; previéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

15496

7.637

VIGIL EXTREMO, Mariano; natural de Guadarrama, hijo de Inocencio y de Marcela, de estado casado, profesión feriante, de cuarenta y una años de edad, domiciliado últimamente en Huelva, en el Paseo de las Palmeras, y cuyo actual paradero se ignora; procesado por estafa, en causa número 40 de 1934; comparecerá en término

de diez días ante la Audiencia de Huelva, para ser reducido a prisión y extinguir la condena impuesta en dicha causa.

15499

7.638

YAGUE, Evaristo (a) "el Lolo"; mayor de edad, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, vecino de Navalperal de Pinares, y cuyo actual domicilio o residencia se ignoran; procesado en sumario sobre actos de sabotaje realizados en la vía férrea del Norte y estación de dicho pueblo; comparecerá dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Cebreros, con objeto de ser reducido a prisión, previéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

15491

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBUQUERQUE

Don Manuel Gutiérrez Madrigal, Juez de instrucción de Albuquerque y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación del someviente substraído al vecino de la Codosera, Joaquín del Solar Matador, la madrugada del 20 del actual, de un olivar al sitio Las Viñas, de dicho término; cuyo someviente, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario número 101 del corriente año, que por dicho hecho instruyo.

Señas del someviente.

Una yegua, de pelo negro, de unos trece años de edad, alzada mediana, con dos hierros de la Unión Ganadera en la nalga izquierda y el otro en la derecha, la crin y la cola recién cortada.

Dado en Albuquerque a 24 de Octubre de 1934.—El Secretario, Manuel Muñoz.—El Juez, Manuel Gutiérrez Madrigal.

JO—15471

Don Manuel Gutiérrez Madrigal, Juez de instrucción de Albuquerque y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación del someviente que luego se reseñará, propiedad del vecino de Villar del Rey Manuel Fraire Diez, substraído el 16 del actual de una finca al sitio "Ejido de la Horca", término de dicho pueblo; y, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el

sumario número 100 de este año, que por dicho hecho instruyo.

Señas del someviente.

Una mula de ocho años, castaña oscura, raza española, sin señas particulares, asegurada en la Compañía Unión Ganadera.

Dado en Albuquerque a 24 de Octubre de 1934.—El Secretario, Manuel Muñoz.—El Juez, Manuel Gutiérrez Madrigal.

JO—15472

ANDUJAR

Don Carlos Osuna Ardizone, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a los remitentes y consignatarios de las expediciones que después se dirán, cuyos domicilios se ignoran, para que, dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado a fin de recibirles declaración, ofreciéndoles el procedimiento con instrucción del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Remitentes y consignatarios.

Diego Martínez y Felipe López, de la número 7.210, de Jódar a Puente Genil; Sociedad de Abonos y L. Estrada, de la número 5.410, de Bibao a Puente Genil; A. Cardenosa, consignatario, de la número 5.334, de Valencia a Puente Genil; M. Luque, consignatario, de la número 5.335, de la misma procedencia y destino; Chávarri y A. Estrada, de la número 8.466, de Madrid a Puente Genil; Viuda de González y J. Rey, de la número 454, de Espinardo a Puente Genil; Hermoso y López Luque y Gabriel Giménez Alcántara, de la número 6.833, de Granada a Torre del Campo; Viuda de F. M. Zafra, consignataria de la expedición número 3.743, de Valencia a Puente Genil; Juan Sardá y T. García, de la número 26.099, de Igualada a Villargordo; Angel Lorenzo y Juan Ocaña, de la número 6.866, de Cazalla a Torredonjimeno; A. Portillo y Francisco Portillo, de la número 7.123, de San Sebastián a Torredonjimeno; José Esquitino y R. Bernad, de la número 3.599, de Novelda a Martos; S. Borrás, remitente, de la número 9.776, de Algemesi a Martos; Sucesor de Isidro Juan, remitente, de la número 3.928, de Murcia a Martos; Director o Representante de Panificadora y M. Burgos, de la número 3.717; G. Gimnes, remitente y consignatario, de la número 8.046, de Barcelona a Martos; Suchard y A. Ruiz, de la número 7.168, de San Sebastián a Martos; P. Celdrón y J. Muñoz, de la número 388, de Caravaca a Martos; Antonio Seller y Dionisio Peña, de la número 3.449, de Novelda a Martos; S. Borrás y F. Pulido, de la número 9.960, de Algemesi a Martos, y además el S. Borrás, como remitente también de la número 9.773, de la misma procedencia y destino.

A. Ramón y M. Castro, de la número 1.499, de Catarroja a Martos; J. Asencio y J. Llovet, de la número 75.484, de Teruel a Martos; Albo y J. Asencio, de la número 5.401, de Gama a Martos; A. Tabernes, remitente, de la número

9.122, de Orense a Martos; al remitente de la número 1.795, de Montaverner a La Carolina; al remitente y consignatario de la número 5.598, de Sevilla a Centenillo; A. Suchard, S. A. L., y F. Ruiz, de la número 7.157, de San Sebastián a Alcaudete; Administrador Fábrica Tabacos y Representante tabacos, de la número 5.693, de Alicante a Alcaudete; V. Montañés, consignatario, de la número 7.308, de San Sebastián a Alcalá; Director Perfumería Floralia e hijo de Isidro Juan, de la número 8.490, de Madrid a Priego; Valle, Ballina y Fernández, S. A., y Gregorio Torres, de la número 2.582; Miguel Trapé y J. Hinojosa, de la número 6.280, de Manresa a Alcaudete; Sociedad Anónima La Estrella, remitente, de la número 414, de Cartagena a Priego, y de la 4.269; Hijo de José Masó Díez y Andrés Aroca Ramírez, de la número 3.652, de Novelda a Rute; Francisco Cabello Beato, consignatario, de la número 8.447, de Madrid a Lucena; F. Lucena, consignatario, de la número 7.176, de San Sebastián a Lucena; Hijos M. Lucengo y Pascual Marco, de la número 3.355, de Novelda a Lucena; G. Aguas y B. Palma, de la número 6.802, de Marmolejo a Lucena; Jerónimo Meseguer Ródenas y Juan J. Pérez, de la número 3.708; S. A. Fontecha y Viuda de Francisco Benítez, de la número 9.238, de Albacete a Lucena; Viuda de Bautista Juan y Juan José Pérez y a Nicolás Lavela, consignatario, de la número 424, de Barcelona a Lucena, y la Viuda de Bautista y Juan José Pérez, de la número 792, de Montaverner a Rute; sumario número 256 del año actual, sobre incendio en la estación de Espeluy el 2 de Junio de 1934.

Dado en Andújar a 19 de Octubre de 1934.—El Juez, Carlos Osuna.—El Secretario, Isidro Domínguez.

JO—15473

Don Carlos Osuna Ardizone, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a Vicente Sánchez Nieto (a) "Picadillo", vecino de Linares, y cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; sumario número 392 de 1934, sobre robo de aves.

Dado en Andújar a 25 de Octubre de 1934.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Presidente, Carlos Osuna.

JO—15474

ALGECIRAS

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio de la presente ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una yegua de tres años, pelo castaña clara, lucera, otro lunar blanco en la nariz, menos de marca, sin hierros, pata derecha blanca; propiedad del vecino de Tarifa Domingo Cote López, desapareci-

da del sitio "El Cabrero", de este término de Tarifa, en la noche del 21 al 22 de Septiembre último, y a la detención de los autores del hecho y poseedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 257 de 1934, sobre hurto.

Dado en Algeciras a 9 de Octubre de 1934.—El Secretario, P. H., Segismundo Martínez.—El Juez, Isidro Raso Barrios.

JO—15476

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio de la presente ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un burro de seis años, color romero, tirando a rayado, con la marca, desherrado, sin hierro, propiedad del vecino de Tarifa Francisco Toledo Meléndez, desaparecido del sitio "Recreo Villoslada", término de Tarifa, en la noche del 15 al 16 de Septiembre último y a la detención de los autores del hecho y poseedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 258 de 1934, sobre hurto.

Dado en Algeciras a 9 de Octubre de 1934.—El Secretario, P. H., Segismundo Martínez.—El Juez, Isidro Raso Barrios.

JO—15477

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio de la presente ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una yegua de diez años, de 1,57 metros de alzada, castaña, raza española, lucera, hierro de El Fénix Agrícola, letra C, número 4, en el brazuelo izquierdo, propiedad del vecino de Tarifa Manuel Castro Díaz, desaparecida del sitio cortijo "Turrao", de este término municipal de Tarifa, en la noche del 25 al 26 de Septiembre último, y a la detención de los autores del hecho y poseedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 260 de 1934, sobre hurto.

Dado en Algeciras a 9 de Octubre de 1934.—El Juez, Isidro Raso Barrios. El Secretario, P. H., Segismundo Martínez.

JO—15478

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio de la presente ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un caballo de diez años, capa castaño claro, lucero, cebrado de la pata derecha, con hierro en la malga izquierda, alzada más de la marca, algunos pelos blancos en el costillar, propiedad del vecino de Tarifa D. José Núñez Morales, desaparecido del sitio cortijo "El Pozuelo", término de Tarifa, en la noche del 25 al 26 de Septiembre último, y a la deten-

ción de los autores del hecho y poseedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 259 de 1934, sobre hurto.

Dado en Algeciras a 9 de Octubre de 1934.—El Juez, Isidro Raso Barrios. El Secretario, P. H., Segismundo Martínez.

JO—15479

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 8

En virtud de lo dispuesto por el señor D. Agustín Altés Pallás, Juez de instrucción número 8 de los de Barcelona, en méritos del sumario número 77 de 1933, por injurias, contra Juan Osés Hidalgo, por el presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en 28 de Marzo pasado en la GACETA DE MADRID, y en 23 del propio mes en el *Bulletí de la Generalitat de Catalunya*, llamando a dicho procesado.

Barcelona, 25 de Octubre de 1934.—El Juez, Agustín Altés Pallás.—El Secretario, Juan C. Villuendas.

JO—15484

CALAHORRA

Don Víctor Ruiz de la Cuesta y Burgo, Juez de instrucción de Calahorra.

Por el presente, se llama a los familiares del interfecto Hilario Ayuso, natural de Sigüenza, de unos sesenta años de edad, moreno, pelo negro, algo canoso, enjuto, de mediana estatura, nariz aguileña, ojos claros, que vestía traje negro, camisa blanca rayada, calzoncillos blancos, calcetines claros y botas negras, a quienes pueda corresponder el ejercicio de la acción privada, haciéndoles el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que se tramita en este Juzgado con el número 76 de 1934, por haber sido hallado el cadáver de la persona de las circunstancias mencionadas el día 6 del actual, en el término municipal de esta ciudad.

Dado en Calahorra a 25 de Octubre de 1934.—El Juez, Víctor Ruiz de la Cuesta.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—15485

CASTELLON

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad del sumario número 149 de 1933, sobre incendio en la Cárcel, ha acordado en el día de hoy citar, por medio de la Prensa oficial, al testigo de la defensa del procesado Ramón Pont Mateu, Manuel Saavedra Baena, para que comparezca como tal ante la Il. Audiencia provincial de esta capital, el día 12 y 13 de Diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, con el fin de asistir a las sesiones del juicio oral de la causa al principio indicada; previniéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma al indicado testigo Manuel Saavedra Baena extendiendo la presente, que firmo en Castellón a 24 de Octubre de

1934.—El Secretario judicial, Salvador Marín.

JO—15487

CAZALLA DE LA SIERRA

Don José Martínez Sánchez Arjona, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se expresa, de la propiedad de los que también se indican, que fué sustraído el 12 del actual, de la finca Las Viñas, término de El Pedroso, y a la detección del autor o autores del hecho o personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de lo sustraído.

Mulo capón de trece años, alzada 1,51 metros, castaño oscuro y lanares en la región dorsal; mulo capón de quince años, 1,53 metros de alzada, castaño, cicatriz en mano, blancos en costillares y dorso y lunar arañado en caña del pie derecho. Caballo capón de diez años, 1,47 metros de alzada, alazano claro, cuatralbo, muy alto, lucero corrido y bebe con los dos, y lunar arañado.

Dado en Cazalla de la Sierra a 19 de Octubre de 1934.—El Juez, José Martínez.—El Secretario, Manuel Cea.

JO—15488

Don José Martínez Sánchez Arjona, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se expresa, de la propiedad de los que también se indican, que fué sustraído la noche del 5 del pasado mes de Septiembre, de la finca Dehesa, término de Alanis, y a la detección del autor o autores del hecho o personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de lo sustraído.

Mulo de ocho años, raza española, castrado, alzada 1,45 metros, capa entrepelada, atiende por "Lechuga", lanares blancos en el anca, con el hierro de La Mundial Agraria, S. número 10, de la propiedad de José Fernández Rodríguez.

Dado en Cazalla de la Sierra a 23 de Octubre de 1934.—El Juez, José Martínez.—El Secretario, Manuel Cea.

JO—15489

Don José Martínez Sánchez Arjona, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se expresa, de la propiedad de los que también se indican, que fué sustraído el 29 del pasado mes de Septiembre

de la finca "Navas y Palomas", término de Almadén de la Plata; y a la detención del autor o autores del hecho o personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de lo sustraído.

Mula de siete años, pelo oscuro, herrada de las cuatro patas, de marca con pelos blancos en la frente y con el hierro de La Mundial.

Yegua de seis años, 1,45 metros de alzada, pelo castaño oscuro, escolada, herrada de las cuatro patas, con el hierro de La Mundial.

Muleta de quince meses, pelos negros, alzada buena, quebrada del ombligo, hija de la yegua anterior; de la propiedad de Isabel Muñoz Vidal.

Dado en Cazalla de la Sierra a 23 de Octubre de 1934.—El Juez, José Martínez.—El Secretario, Manuel Cea.

JO—15490

CEBREROS

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia del día de hoy, recaída en el sumario que se instruye bajo el número 99 de 1934, sobre allanamiento de morada, se instruye al perjudicado Víctor Girauta Linares, cuyo actual domicilio se ignora, de las acciones del sumario, conforme dispone el artículo 109 de la Ley procesal criminal.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido y firmo la presente en Cebros a 23 de Octubre de 1934.—El Secretario, P. S., Francisco Sánchez.

JO—15494

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción de este partido en la ejecutoria del sumario que se siguió en este Juzgado con el número 192 de 1928, por el delito de homicidio por imprudencia y daños contra Rogelio Rolán Vicente, he acordado publicar el presente en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, para que por medio del mismo se haga saber a los perjudicados Jacinto Argüelles, por ignorarse su domicilio y paradero, que en sentencia dictada por la Superioridad en dicha causa, con fecha 18 de Diciembre de 1933, declaró a su favor una indemnización de 150 pesetas a cada uno.

Colmenar Viejo, 24 de Octubre de 1934.—El Secretario (ilegible).

JO—15495

FUENTE DE CANTOS

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario con el número 272 del corriente año, sobre daños, al haberle dado muerte dos individuos desconocidos a seis cerdos de la propiedad de D. Guillermo López Megía, que se encontraban en la finca denominada "Megías", y sitio conocido por "Almendroso", el día

19 del actual; en cuyo sumario he acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, Fuerzas de la Guardia civil y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de los dos individuos autores del hecho; poniéndolos, caso de ser habidos, en la prisión preventiva de este partido, a mi disposición.

Dado en Fuente de Cantos a 24 de Octubre de 1934.—El Juez, Francisco Herrera.—P. S. M., el Secretario, Eusebio Cornago.

JO—15497

HERRERA DEL DUQUE

Don José López de Tamayo y González, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario que instruyo con el número 112 del año actual, ruego a todas las Autoridades e intereso de los Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca, rescate y ocupación de las caballerías y efectos que después se expresarán, hurtados la noche del 19 al 20 del actual de unos corrales en este pueblo, poniéndolos, de ser habidos, a mi disposición, así como al autor o autores del hecho, si fueren hallados, y personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de lo hurtado.

Propiedad de Cristóbal Ledesma Reboto:

Una yegua de trece años, alzada 1,45 metros, pelo castaño, calzada de las dos patas y frontina corrida; una mula de quince meses, de alzada 1,25 metros, castaño oscuro; una albarda de lona nueva y una jaquima con roncal de correa en buen uso.

Propiedad de José Reboto Gil:
Un mulo de pelo negro, alzada 1,48 metros, con dos estrellas blancas en la frente y otra entre las dos narices; una potra de pelo castaño claro, estrella pequeña en la frente, alzada 1,39 metros; un costal de lona con un poco de harina de cebada y un haldá de la misma tela con un poco de paja.

Herrera del Duque, 25 de Octubre de 1934.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez, José López de Tamayo.

JO—15498

IZNALLOZ

Don Manuel Núñez Torralvo, Juez de instrucción de Iznalloz y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Domingo García Arroyo, hijo de Juan de Mata y de Francisca, natural de Villanueva del Arzobispo y vecino de idem, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado, en el término de diez días, para constituirse en prisión, por estar así acordado en el sumario número 185 de 1934; apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo encargo a todas las

Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho individuo, conduciéndolo, caso de ser habido, con las seguridades debidas, a la Cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado.

Iznalloz, 23 de Octubre de 1934.—El Secretario judicial, Lorenzo Polaino. El Juez, Manuel Núñez.

JO—15501

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Jerez de los Caballeros.

Por el presente edicto hago saber: Que sobre las once horas del día 16 de los corrientes se produjo un incendio en la sierra de San José, de la dehesa la Margarita, de este término, habiéndose quemado unas doce o catorce fanegas de terreno de monte bajo, algunas chaparras y chamuscado el ramaje de las demás encinas existentes en dicho terreno, calculándose los perjuicios en cien pesetas.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 205 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el esclarecimiento del hecho y detención de sus autores.

Jerez de los Caballeros, 23 de Octubre de 1934.—El Secretario (ilegible). El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.

JO—15503

LARACHE

Don Eugenio Mora Régil, Juez de primera instancia de Larache y su jurisdicción.

Por la presente, y como comprendido en el número primero del artículo 618 del Código de Procedimiento criminal vigente en esta Zona de Protectorado, se cita, llama y emplaza a Leonicia Paula Meyerhans Fuschet, vecina que fué de Larache, hija de Herman y de Ida, natural de Buenos Aires, de veinticinco años de edad, de estado casada, y cuyo actual paradero se desconoce, para que, dentro del término de cinco días siguientes al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan en el sumario número 72 del año 1934, que contra la misma se instruye por el delito de adulterio; bajo apercibimiento que, de no verificarlo en el término fijado, será declarada rebelde la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Policía, procedan a la busca y captura de la referida procesada y, caso de ser habida, la trasladen a la Cárcel de este partido, dándome cuenta de haberlo verificado.

Dado en Larache a 23 de Octubre de 1934.—El Juez, Eugenio Mora.—El Secretario, P. A., Antonio Cózar.

JO—15506

LEDESMA

Don Antonio Niño Astudillo, Juez de instrucción de esta villa de Ledesma y su partido.

Por la presente se interesa de todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, propios de los vecinos de Encina de San Silvestre doña María Luisa y doña María Teresa Campo, D. Matías Velázquez y D. Ceferino Borrego, los cuales fueron substraídos el día 25 del pasado mes de Agosto, y por cuyo hecho se sigue sumario en este Juzgado, poniéndolos a disposición del mismo, juntamente con sus poseedores ilegítimos.

Señas de las caballerías.

Un caballo de quince años, alzada 1,46 metros, pelo negro, con hierro de La Mundial.

Una potra de un año, alzada 1,36 metros, pelo rojo, calzada pie izquierdo, estrella en la frente, en el bello superior, y lleva la misma marca o hierro que el anterior.

Un burro capón, pelo negro, alzada 1,24 metros, de diez años, bociblanco, la misma marca de hierro que los otros.

Un burro capón, rufo, de 1,18 metros de alzada, de doce años, raza española, la misma marca y hierro.

Dado en Ledesma a 24 de Octubre de 1934.—El Juez, Antonio Niño.—El Secretario, José Cueva.

JO—15508

LERIDA

Por la presente, que se expide dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del partido, en méritos de causa sobre homicidio número 255 de 1934, se llama ante este Juzgado de instrucción, dentro de ocho días al de la inserción de la presente, a la esposa e hijos del interfecto, conocido por Victor el Asturiano, de oficio paraguero ambulante, cuya esposa se llama Lola, con tres o cuatro hijos, al parecer, el cual fué muerto en riña el día 20 del actual, en el pueblo de Palau de Anglesola, para prestar declaración, ofreciéndole a la vez el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cuyos individuos también se dedican a lo propio, ambulantes, ignorándose sus actuales paraderos; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar en derecho, caso de no comparecer.

Lérida, 22 de Octubre de 1934.—El Secretario, Antonio Oliver.

JO—15510

LLERENA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en causa que bajo el número 151 del corriente año, se instruye contra el orden público, se cita por medio de la presente a doña Margarita Nelken, Diputado a Cortes, que tuvo su domicilio últimamente en Madrid, Paseo de la Castellana, 51, duplicado, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, comparezca ante el Juzgado de instrucción de este partido, sito en la planta alta de las Casas Consistoriales, para ser oída como inculpada en aludida causa; apercibida que, si no lo verifica, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Llerena a 24 de Octubre de 1934.—El Secretario judicial, Licenciado Fulgencio Linares.

JO—15511

MONTANCHEZ

Don Enrique Griñán Guillén, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que se reseñarán, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legal adquisición, los cuales fueron substraídos la noche del 18 al 19 del actual, de unas cuadradas sitas en el pueblo de Torremoncha; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 149 del año actual.

Reseña de los semovientes.

De Juan Gómez Rollano:

Una mula de nueve años, 1,40 metros de alzada, castaña, raza española.

Otra de diez años, 1,50 metros de alzada, mohina.

Un mulo de seis años, 1,47 metros de alzada, rojo, bocinegro, raya obscura en la cruz.

Otro de nueve años, 1,42 metros de alzada, pardo, pelos blancos en el cuello y mano izquierda. Todos con el hierro letra V, número 4, nalga derecha.

De Jacinto Calle Cruz:

Una jaca de doce años, colorada, regular alzada, nube en el ojo derecho, hierro D P nalga derecha.

Dado en Montánchez a 25 de Octubre de 1934.—El Juez, Enrique Griñán.—El Secretario, Adolfo Lozano.

JO—15517

MONTEFRIO

Don Enrique Amat Casado, Juez de instrucción de Montefrío y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de los seis cerdos que a continuación se expresan, substraídos la noche del 17 al 18 del actual, a Francisco Avila Moraga, del cortijo "La Moraga", de este término, y caso de ser hallados, sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte autor de la substracción, a efectos del sumario del corriente año.

Señas de los cerdos substraídos.

Uno capado, de dos años, pelo bermejo claro, de unas ocho arrobas de peso.

Un verraco de ocho meses, pelo bermejo obscuro, de unas tres arrobas de peso.

Una cerda de un año, pelo bermejo encendido, de unas cuatro arrobas de peso, y

Otras tres cerdas, de ocho meses, pelo bermejo claro y de unas tres arrobas de peso.

Dado en Montefrío a 24 de Octubre de 1934.—El Juez, Enrique Amat.—El Secretario, Mariano de Leonardo.

JO—15518

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Antonio Villa Estévez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Hipólito Rodríguez, Secretario que fué del Ayuntamiento de Casatejada, a fin de que, dentro del término de diez días, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Navalmoral de la Mata, sito en la Avenida de Galán y García Hernández, con el objeto de ser oído en el sumario que se tramita en dicho Juzgado por el delito de malversación de fondos en el Ayuntamiento de Casatejada; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Navalmoral de la Mata a 25 de Octubre de 1934.—El Juez, Antonio Vila.—El Secretario, Heliodoro García.
JO—15519

OVIEDO

Don Luis Colubí González, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Francisco García Hidalgo, de cuarenta y nueve años de edad, casado con Consuelo Vidal, hijo de Lorenzo y de Micaela, natural de Estébanz (Astorga), vecino de Bilbao, de profesión peluquero, y cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días siguientes al en que aparece inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado a constituirse en prisión en el sumario número 216 de 1934, que en el mismo se sigue sobre tentativa de estafa contra el mismo, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Dado en Oviedo a 22 de Octubre de 1934.—El Juez, Luis Colubí.—El Secretario, Antonio F. Giro.

JO—15522

RODA (LA)

Don Julio del Río Escalonilla, Juez de instrucción de La Roda y su partido.

Por el presente edicto se cita al procesado Antonio Morales Morales, de veintiocho años de edad, hijo de José Antonio y de Francisca, viudo, carretero, natural y vecino de Heniel (Murcia), y cuyo actual paradero se ignora, pues hace cosa de un mes se marchó a Barcelona, para que comparezca ante la Audiencia provincial de Albacete el día 27 de Noviembre próximo, para asistir al juicio oral de la causa número 48 de 1934, sobre estafa, seguida en este Juzgado de La Roda, bajo los apercibimientos y advertencias que la ley determina.

Dado en La Roda a 24 de Octubre de 1934.—El Juez, Julio del Río.—El Secretario, Emilio Erausy Marqués.
JO—15507

SALAMANCA

Don Antonio Jaramillo García, Juez de instrucción de Salamanca.

Por el presente edicto, que se expide en méritos de carta-orden de la Audiencia provincial de esta ciudad, dimanante del sumario número 139 de 1934, seguido por el delito de robo contra el procesado Adolfo Pérez Redondo, de dieciocho años de edad, hijo de Ruperto y de Jacinta, soltero, natural y vecino de Valladolid, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que, en término de diez días, comparezca ante dicha Audiencia a responder de los cargos que contra el mismo resultan; apercibido que, en otro caso, le parará el perjuicio a que haya lugar.

A la vez, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de dicho procesado a la Cárcel de este partido, a disposición de la Superioridad.

Dado en Salamanca a 26 de Octubre de 1934.—El Juez, Antonio Jaramillo.—El Secretario, Rafael R. Cuesta.

JO—15525

Don Antonio Jaramillo García, Juez de instrucción de Salamanca.

Por el presente edicto, que se expide en méritos de la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 393 de 1934, instruido por robo de metálico, se requiere al procesado Bernardo González Rodríguez, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que, en término de seis días, presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las seis fincas que le han sido embargadas.

Dado en Salamanca a 26 de Octubre de 1934.—El Juez, Antonio Jaramillo.—El Secretario, Rafael R. Cuesta.

JO—15526

SEO DE URGEL

Don Hilario de la Figuera Andeís, Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Bartolomé Rodríguez Echenique, Juez municipal que era de esta ciudad, para que, en término de diez días, se persone en este Juzgado a fin de ingresar en la Cárcel del partido, por haberse así acordado en el sumario que se le sigue con los números 39-595 de 1934 sobre abandono de destino; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todos los Jueces, Autoridades y Agentes de la Policía judicial, en cuyo territorio pueda encontrarse, procedan a su busca, captura y conducción a la Cárcel de este partido.

Dado en Seo de Urgel a 20 de Octubre de 1934.—Por M. de S. S., el Se-

cretario, J. Alviñá Planes.—El Juez, Hilario de la Figuera.

JO—15524

TALAVERA DE LA REINA

Don Pablo Guillén y Guillén, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente del Juzgado municipal de Almendral de la Cañada, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero del corriente año, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría, o sea de población de menos de 30.000 almas.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, en este Juzgado de primera instancia dentro del término de treinta días, a contar desde el en que aparece inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados que aspiren a este concurso.

Dado en Talavera de la Reina a 15 de Octubre de 1934.—El Secretario, Miguel Alvarez.—El Juez, Pablo Guillén.

JO—15534

Don Pablo Guillén y Guillén, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente del Juzgado municipal de Velada, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero del corriente año, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría, o sea de menos de 30.000 almas.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, en este Juzgado de primera instancia dentro del término de treinta días, a contar desde el en que aparece inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados que aspiren a este concurso.

Dado en Talavera de la Reina a 15 de Octubre de 1934.—El Secretario, Miguel Alvarez.—El Juez, Pablo Guillén.

JO—15535

Don Pablo Guillén y Guillén, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente del Juzgado municipal de Cervera de los Montes, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero del corriente año, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre los Secretarios de la misma categoría, o sea de población de menos de 3.000 almas.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas,

en este Juzgado de primera instancia dentro del término de treinta días, a contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados que aspiren a este concurso.

Dado en Talavera de la Reina a 15 de Octubre de 1934.—El Secretario, Miguel Alvarez.—El Juez, Pablo Guillén.

JO—15536

Don Pablo Guillén y Guillén, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente del Juzgado municipal de Cazalegas, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero del corriente año, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría, o sea de población de menos de 30.000 almas.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, en este Juzgado de primera instancia dentro del término de treinta días, a contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados que aspiren a este concurso.

Dado en Talavera de la Reina a 15 de Octubre de 1934.—El Secretario, Miguel Alvarez.—El Juez, Pablo Guillén.

JO—15537

Don Pablo Guillén y Guillén, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente del Juzgado municipal de San Román de los Montes, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero del corriente año, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría, o sea de población de menos de 30.000 almas.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, en este Juzgado de primera instancia dentro del término de treinta días, a contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados que aspiren a este concurso.

Dado en Talavera de la Reina a 15 de Octubre de 1934.—El Secretario, Miguel Alvarez.—El Juez, Pablo Guillén.

JO—15538

Don Pablo Guillén y Guillén, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que ha-

llándose vacantes las plazas de Secretario y suplente del Juzgado municipal de Parrillas, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero del corriente año, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría, o sea de población de menos de 30.000 almas.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, en este Juzgado de primera instancia dentro del término de treinta días, a contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados que aspiren a este concurso.

Dado en Talavera de la Reina a 15 de Octubre de 1934.—El Secretario, Miguel Alvarez.—El Juez, Pablo Guillén.

JO—15539

Don Pablo Guillén y Guillén, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente del Juzgado municipal de Sartajada, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero del corriente año, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría, o sea de población de menos de 30.000 almas.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, en este Juzgado de primera instancia dentro del término de treinta días, a contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados que aspiren a este concurso.

Dado en Talavera de la Reina a 15 de Octubre de 1934.—El Secretario, Miguel Alvarez.—El Juez, Pablo Guillén.

JO—15540

TARANCON

Don Francisco Ruiz Jarabo, Juez de primera instancia e instrucción de la ciudad de Tarancón y su partido.

Hago saber: Que hallándose vacantes las Secretarías en propiedad de los Juzgados municipales que luego se relacionarán, se sacan a concurso para su provisión a turno de traslación, como comprendidas en la categoría C, establecida en el Decreto de 31 de Enero último, debiéndose observar el orden de preferencia del artículo 1.º de dicho Decreto.

Las solicitudes, en papel de tres pesetas y con póliza de cuarta clase de la Mutualidad judicial, acompañadas de la declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o imposibilidad que determina la ley Orgánica del Poder judicial, y que en caso de obtener la plaza renunciarán al cargo o empleo incompatible, y de los demás documentos exigidos en la citada ley y demás disposiciones complementarias,

deberán presentarse en este Juzgado de primera instancia dentro del término de treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que aparezca publicado este edicto en la GACETA DE MADRID.

Las instancias y documentos estarán extendidos en el papel de la clase correspondiente, conforme a las prescripciones de la ley del Timbre, previniéndose que la falta de alguno de los documentos o la omisión de cualquier requisito de los mismos, llevará consigo la exclusión del aspirante en este concurso.

Pueblos cuyas Secretarías se sacan a concurso.

Acebrón, Alcázar del Rey, Almendros, Barajas de Melo, Belinchón, Fuentes de Pedro Naharro, El Hito, Huelves, Paredes, Pozo-Rubio de Santiago, Rozalen del Monte, Torrubia del Campo, Tribaldos, Uclés y Villarrubio.

Tarancón, 28 de Octubre de 1934.—El Secretario, José Díaz.—El Juez de primera instancia, Francisco Ruiz Jarabo.

JO—15541

TORTOSA

En providencia del día de hoy, dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en méritos de carta-orden de la Superioridad, dimanante de causa seguida en este Juzgado bajo el número 62 de 1929, sobre estafas y falsedades, contra Joaquín Morales Sabaté y otros, se ha acordado se cite a José Balaña Lupa, Jacinto Bizcarro Moreno, Juan Arasa Prades, Ramón Pitarich Cardona y José Cardona Cervera, domiciliados últimamente en la ciudad de Amposta y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que el día 5 de Noviembre próximo, y hora de las diez y media, comparezcan ante la ilustrísima Audiencia provincial de Tarragona, al objeto de asistir al juicio oral que ha de celebrarse en méritos de dicha causa; bajo los apercibimientos que determina el artículo 420 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que sirva de citación en forma, se expide la presente cédula, que firmo, en la ciudad de Tortosa a 25 de Octubre de 1934.—El Secretario judicial, P. H. (ilegible).

JO—15542

En providencia del día de hoy, dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en méritos de carta-orden de la Superioridad, dimanante de causa seguida en este Juzgado bajo el número 62 del año 1929, sobre estafas y falsedades, contra Joaquín Morales Sabaté y otros, se ha acordado se cite a Agustín Miró Sech y José Serret González, domiciliados últimamente en la ciudad de Amposta y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que el día 6 de Noviembre próximo, y hora de las diez y media, comparezcan ante la ilustrísima Audiencia provincial de Tarragona, al objeto de asistir al juicio oral que ha de celebrarse en méritos de dicha causa; bajo los apercibimientos que determina el artículo 420 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que sirva de citación en forma, se expide la presente cédula, que firmo, en la ciudad de Tortosa a 25 de Octubre de 1934.—El Secretario judicial, P. H. (ilegible).

JO—15543

En providencia del día de hoy, dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en méritos de carta-orden de la Superioridad, dimanante de causa, seguida en este Juzgado, bajo el número 62 del año 1929, sobre estafas y falsedades, contra Joaquín Morales Sabaté y otros, se ha acordado se cite a José Sabaté Balart, José Sabaté Climent, Agustín Ferré Valls, Tomás Cid Balmaña, Francisco Olmos Romeu, Joaquina García Castells y Juan Morales Salvadó, domiciliados últimamente en Amposta, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que el día 7 de Noviembre próximo, y hora de las diez y media de la mañana, comparezcan ante la Il. Aud. Audiencia provincial de Tarragona, al objeto de asistir al juicio oral que ha de celebrarse en méritos de dicha causa; bajo los apercibimientos que determina el artículo 420 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que sirva de citación en forma, se expide la presente cédula, que firmo en la ciudad de Tortosa a 25 de Octubre de 1934.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—15544

TORROX

Don Manuel Prieto Delgado, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en el sumario número 15 del corriente año, por hurto, he acordado dejar sin efecto la busca y captura del procesado rebelde Rafael Jiménez Sánchez, por haber sido habido.

Torrox, 25 de Octubre de 1934.—El Juez, Manuel Prieto.—El Secretario, Eduardo Vera.

JQ—15545

UBEDA

Don Ramón Márquez Banqueri, interino, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, y conforme a lo ordenado en el sumario que instruyo, con el número 313 del año 1934, sobre robo de unas ocho fanegas de trigo macho la noche del día 21 al 22 del actual, del sitio Cortijo Alimentos, término de esta ciudad, propiedad de D. Ramón Orozco Hidalgo de Torralba, ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean, y encargo a los individuos de la Policía judicial, procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de lo substraído, que a continuación se detalla; y, de ser habido, a su ocupación y reseña, poniéndolo a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas; en obsequio

a la recta y pronta administración de justicia.

Reseña de lo substraído.

Unas ocho fanegas de trigo macho. Dado en Ubeda a 24 de Octubre de 1934.—El Juez, Ramón Márquez.—El Secretario, Manuel López.

JO—15547

VALENCIA DE ALCANTARA

Por el presente, y para que sirva de notificación en forma en la causa de este Juzgado número 9 y 145 de 125, por falsedad, Julián Amalio García Lara, se hace saber que por la Audiencia provincial de Cáceres, en auto de fecha 14 de Septiembre del corriente año, se ha acordado eximir a referido procesado de la pena que le fué impuesta en referida causa.

Valencia de Alcántara, 25 de Octubre de 1934.—El Secretario, Ildefonso Rebollo.

JO—15551

VILLENA

En virtud de lo ordenado por el señor D. José Boronat Aracil en providencia de esta fecha, dictada en la causa que con el núm. 17 de 1934 se instruye en este Juzgado, sobre estafa, contra José Bailén Bailén, mayor de edad, casado, viajante, y cuyo último domicilio conocido era en Madrid, Manuel de Luna, número 6 (Cuatro Caminos), y cuyo actual paradero se ignora, se cita por medio de la presente cédula a dicho procesado, José Bailén Bailén, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle la declaración indagatoria; con apercibimiento que, si no lo hiciere, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Villena, 24 de Octubre de 1934.—El Juez, José Boronat.—El Secretario, Trinidad Castelo.

JO—15557

ZARAGOZA — JUZGADO NUMERO 1

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 1 de esta capital, en sumario que se instruye con el número 384 de 1934, sobre muerte de Gregorio Gil de Val, de sesenta y ocho años de edad, natural de Alpartir, vecino de Zaragoza, propietario, domiciliado en la calle de Armas, número 17, conocido con los apodosos de "El Tío Oliva" y "El Ajero", ocurrida a las dieciocho y treinta horas de ayer, en la estación de Casetas al caer del tren, se cita por medio de la presente a cuantas personas presenciaron el hecho y a los viajeros del vagón en que iba el Gregorio Gil, a fin de que en el término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración; bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a 25 de Octubre de 1934.—El Secretario, Fernando García.

JO—15559

JUZGADOS MUNICIPALES**GETAFE**

El señor Juez municipal de esta villa, por acuerdo del día de hoy, en virtud de denuncia por infracción de la ley de Caza, ha mandado citar a Marcos Pérez Martín, que dijo habitaba en Madrid, calle Madrileña, número 29, y hoy en ignorado paradero, ya que no existe dicha calle, para que el día 1.º de Diciembre próximo, a las once horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, sito en la planta alta de las Casas Consistoriales, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, instruido contra el mismo, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para la citación del referido denunciado, expido la presente en Getafe a 28 de Octubre de 1934.—El Secretario, Licenciado Antonio Cereceda.

JO—15688

MADRID—JUZGADO NUMERO 8

Don Antonio Bremón y Llanos, Abogado, Juez de primera instancia e instrucción y Notario excedente, Secretario del Juzgado municipal número 8, de esta capital.

Doy fe: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas, número 463 de 1934, por daños, contra Francisco González, en el que se ha dictado la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 17 de Octubre de 1934; el señor Juez municipal del Juzgado número 8, don Fulgencio Gómez Martínez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado Francisco González.

Fallo que debo condenar y condeno a Francisco González como autor de una falta de daños, a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, reservándose la acción civil a Domingo Casas Menéndez para que en el procedimiento adecuado pueda reclamar lo que estime procedente y notifíquese la presente por edictos en la GACETA DE MADRID al denunciado.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Gómez Martínez."

La anterior sentencia fué publicada en el día de la fecha.

Y para que sirva de notificación por edictos en la GACETA DE MADRID a Francisco González, expido el presente, que firmo en Madrid a 17 de Octubre de 1934.—El Secretario, A. Bremón.

Don Antonio Bremón y Llanos, Abogado, Juez de primera instancia e instrucción y Notario excedente, Secretario del Juzgado municipal número 8, de esta capital.

Doy fe: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas,

por daños, contra Gabino Fuentes López, en el que se ha dictado la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 24 de Octubre de 1934; el señor Juez municipal del Juzgado número 8, don Fulgencio Gómez Martínez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado Gabino Fuentes López.

Fallo que debo condenar y condeno a Gabino Fuentes López, como reo de una falta de daños, a la pena de diez pesetas de multa y al pago de las costas y que abone diez pesetas de indemnización al Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y notifíquese le presente al primero por edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Gómez Martínez.”

La anterior sentencia fué publicada en el día de la fecha.

Y para que sirva de notificación por edictos en la GACETA DE MADRID a Gabino Fuentes López, expido el presente, que firmo en Madrid a 28 de Octubre de 1934.—El Secretario, A. Bremón.

Don Antonio Bremón y Llanos, Abogado, Juez de primera instancia e instrucción y Notario excodente, Secretario del Juzgado municipal número 8, de esta capital.

Doy fe: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas número 304 de 1934, por lesiones a José María Pérez Doldán, contra Santiago Tapia, en el que se ha dictado la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 24 de Octubre de 1934; el señor Juez municipal del Juzgado número 8, don Fulgencio Gómez Martínez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Santiago Tapia de la otra, como denunciado.

Fallo que debo condenar y condeno a Santiago Tapia, como reo de una falta de lesiones, a la pena de dos días de arresto en la Cárcel y pago de las costas, reservándose la acción civil a José María Pérez Doldán para que en el procedimiento adecuado pueda reclamar lo que estime procedente, y notifíquesele la presente por edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Gómez Martínez.”

Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación por edictos en la GACETA DE MADRID a José María Pérez Doldán y a Santiago Tapia, expido el presente, que firmo en Madrid a 24 de Octubre de 1934.—El Secretario, A. Bremón.

Don Antonio Bremón y Llanos, Abogado, Juez de primera instancia e instrucción y Notario excodente, Secreta-

rio del Juzgado municipal número 8, de esta capital.

Doy fe: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas número 390 de 1934, por escándalo, contra Fermín Linares Martín y Lorenzo Cano Mínguez, en el que se ha dictado la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 24 de Octubre de 1934; el señor Juez municipal del Juzgado número 8, don Fulgencio Gómez Martínez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados Fermín Linares Martín y a Lorenzo Cano Mínguez.

Fallo que debo condenar y condeno a Fermín Linares Martín y a Lorenzo Cano Mínguez, como reos de una falta de escándalo por embriaguez, a la pena de cinco pesetas de multa y represión a cada uno y al pago de las costas del juicio por partes iguales, y notifíquesele la presente por edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Gómez Martínez.”

Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación por edictos en la GACETA DE MADRID a Fermín Linares Martín y a Lorenzo Cano Mínguez, expido el presente, que firmo en Madrid a 24 de Octubre de 1934.—El Secretario, A. Bremón.

Don Antonio Bremón y Llanos, Abogado, Juez de primera instancia e instrucción y Notario excodente, Secretario del Juzgado municipal número 8, de esta capital.

Doy fe: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas número 528 de 1934, por estafa, contra Blas Gómez Muñoz, en el que se dictado la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 24 de Octubre de 1934; el señor Juez municipal del Juzgado número 8, don Fulgencio Gómez Martínez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado Blas Gómez Muñoz.

Fallo que debo condenar y condeno a Blas Gómez Muñoz como reo de una falta de estafa a la pena de dos días de arresto en la Cárcel y al pago de las costas del juicio y que abone 30 pesetas en concepto de indemnización a Alfredo Rodríguez González, y notifíquese la presente al primero por edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Gómez Martínez.”

Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación por edictos en la GACETA DE MADRID a Blas Gómez Muñoz, expido el presente, que firmo en Madrid a 24 de Octubre de 1934.—El Secretario, A. Bremón.

Don Antonio Bremón y Llanos, Abo-

gado, Juez de primera instancia e instrucción y Notario excodente; Secretario del Juzgado municipal número 8, de esta capital.

Doy fe: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas número 551 de 1934, por desobediencia, contra Antonio García Navas, en el que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 24 de Octubre de 1934.

El señor Juez municipal del Juzgado número 8, D. Fulgencio Gómez Martínez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Antonio Barcia Navas.

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Barcia Navas como reo de una falta de desobediencia, a la pena de diez pesetas de multa, represión y pago de las costas del juicio, y notifíquesele la presente por edictos en la “Gaceta de Madrid”.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Gómez Martínez.”

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Antonio García Navas, expido el presente que firmo, en Madrid a 24 de Octubre de 1934.—El Secretario, A. Bremón.

JO—15692

MADRID—JUZGADO NUMERO 16

En el expediente de juicio de faltas número 224, seguido en este Juzgado contra Juan de Oliveira y otro, por daños, aparece la sentencia que es como sigue:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 20 de Octubre de 1934.

El Sr. D. Julio Medina Hechavarría, Juez municipal del número 16; vistas las diligencias de juicio de faltas, seguidas entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, cuyas demás circunstancias ya constan, Juan de Oliveira Mesas y Joaquín Pérez de Oliveira,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Joaquín Pérez de Oliveira y a Juan de Oliveira Mesas, a la pena de treinta pesetas de multa cada uno, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el premio personal correspondiente y el pago de las costas del juicio por partes iguales.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Medina Hechavarría.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Julio Medina Hechavarría, Juez municipal del número 16, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Joaquín Pérez de Oliveira y a Juan de Oliveira Mesas, expido el presente, en Madrid a 22 de Octubre de 1934.—El Secretario, Agustín Soto.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.